

ESTUDIO HISTORICO-SOCIAL SOBRE EL ORIGEN Y DISOLUCION DE LA FEDERACION CENTROAMERICANA

RODRIGO FACIO B.
HISTORIADOR - DIPLOMATICO
COSTARRICENSE

1.—EL ASPECTO GEOGRAFICO

Queremos empezar, para que no falte ningún elemento en el estudio del origen y disolución de la Federación Centroamericana y para presentarlos ordenados todos ellos, por un rápido examen del escenario geográfico en que tales hechos se verificaron, convenidos de la importancia del factor ambiental en las relaciones de sociedad.

La América Central está constituida por una faja larga y estrecha de tierra que sigue la dirección Noroeste a Sudeste. La atraviesa una cordillera central principal, que siguiendo igual orientación la divide en dos vertientes de extensión y caracteres muy distintos: la del Pacífico, que tiene 30 leguas de anchura, y la del Atlántico que alcanza hasta 80 leguas. Naturalmente, la primera, por razón de su misma estrechez relativa, es muy accidentada: desde las orillas del mar, las montañas se elevan a grandes saltos, hasta alcanzar alturas de 2.000 y 3.000 metros, formando rápidas pendientes, depresiones y pequeñas mesetas que se suceden en escalón. En cambio la segunda, al extenderse más ampliamente, forma espaciosos valles, perpendiculares a la costa algunos, y otros longitudinales con respecto al Istmo, que se extienden entre las derivaciones de la Cordillera principal y entre algunas montañas secundarias independientes. Finalmente, dicha vertiente, al acercarse al mar, forma insalubres y difíciles manglares, pantanos y ciénagas. Otra diferencia importante entre las dos secciones, es la determinada por el desigual régimen pluvial: en la del Pacífico, las estaciones seca y lluviosa se suceden con relativa regularidad en el transcurso del año, mientras que en el Atlántico, por estar expuesta a los vientos alisios del Nordeste, las lluvias son casi continuas, y sólo ciertas circunstancias locales o accidentales permiten la existencia de cortas estaciones secas.

Ahora bien, las fundaciones coloniales se concentraron, salvo excepciones sin importancia histórica decisiva, en las mesetas altas del centro del Istmo y en la vertiente del Pacífico, obedeciendo a la mayor salu-

bridad y mejores condiciones naturales de vida de dichas regiones, y, generalmente, a la orientación general de las corrientes expedicionarias de la conquista. En efecto, las expediciones provenientes del Sur se hicieron todas desde la ciudad de Panamá, esto es, con base en las costas del Pacífico. Así, Francisco Hernández de Córdoba fundó Bruselas en Costa Rica, y Granada y León, en Nicaragua, sobre la vertiente occidental. A su vez, las expediciones originadas en el Norte, especialmente las que vinieron por tierra desde México, se encauzaron principalmente hacia dicho lado, orientación que se hizo definitiva cuando Pedro de Alvarado fundó la primera ciudad de Guatemala en el centro de las mesetas altas formada por la Cordillera principal, y estableció en ella su centro de operaciones. Con base en dicha ciudad, el mismo Alvarado, o sus tenientes, fundaron luego una serie de villas en la referida vertiente occidental: San Salvador, San Miguel, etc. Ciertamente, las expediciones que vinieron por mar desde Veracruz fundaron algunas en el litoral del Atlántico; entre las más importantes, Trujillo (Francisco de Las Casas) y Gracias (Juan de Chaves), pero todas ellas resultaron, en definitiva, una desviación en la orientación fundamental de las fundaciones. Lo que se comprende por el hecho de que, al erigirse la Audiencia de los Confines en 1542, su sede se fijó primero en Gracias, posiblemente por ser sito de mucha accesibilidad para Nueva España y las Antillas; pero fué removida de allí escasos siete años después, y tras algunas importancia de las regiones central y occidental del territorio, en la realización social de las jóvenes colonias. Luego, los ataques y depredaciones continuas de piratas y filibusteros durante todo el coloniaje, forzaron el mantenimiento de esa situación.

Pero debe notarse que todas esas primeras ciudades de Guatemala, Tegucigalpa, Comayagua, San Salvador, León, Granada y Cartago, alrededor de las cuales y como nutrido o dirigido por ellas, se operó el desarrollo social colonial, no fueron fundadas atendiendo a determinadas necesidades económicas o a determinadas condiciones geográficas, lo cual hubiera sido parte

muy racional de un plan o de un criterio de colonización. Como éste no existió, las poblaciones nacieron en número, situación y condiciones únicamente conformes con la voluntad individual de capitanes y tenientes. Y como éstos nunca actuaron organizados y unificados por un sentido de colaboración, sino al contrario, en una forma anárquica y muchas veces opuestos unos a otros, por cuestiones personales o jurisdiccionales, sus fundaciones quedaron desparramadas en los 800 kilómetros de longitud del Istmo, en mesetas y valles independientes e incommunicados y largamente distantes unos de otros.

Pensemos: si hoy día, aumentadas enormemente las áreas de población y contando con carreteras, ferrocarriles, aeroplanos y líneas marítimas regulares, las relaciones de los países centroamericanos dejan tanto que desear para una efectiva e íntima comunicación, cuán nula sería ésta durante la Colonia y primeros tiempos de independencia. Y es porque las condiciones orográficas de Centro América no se prestan en forma natural y fácil para establecerla. No existen valles tendidos a lo largo del Istmo, que servirían para conectar y refundir poblaciones distantes. Los únicos valles son los del Atlántico, pero, fuera de que estos son relativamente pequeños como para obrar ese fin, ningún efecto pudieron tener en los primeros tiempos coloniales, por la ubicación general de las unidades de desarrollo social en la vertiente del Pacífico. Los ríos, en su mayoría, son perpendiculares a la costa, y en consecuencia sólo pudieron servir para unificar las poblaciones del interior con las costañas correspondientes latitudinalmente, pero nunca las situadas a lo largo del Istmo. Atendiendo a todo esto, dice el *CURSO DE GEOGRAFIA* de Vidal y Camena: "Los altos de Guatemala, las fértiles llanuras de El Salvador, los valles de Honduras, la depresión del Lago de Nicaragua, la meseta de la cadena volcánica de Costa Rica, son otros tantos centros de vida independiente, que casi no tienen relaciones naturales entre sí". (1) Y naturalmente, en la Colonia la administración la justicia, la defensa exterior, el comercio, encontraron en tal hecho un factor negativo de gran importancia, que embarazó en mucho su normal funcionamiento.

Fuera de la natural influencia que el solo hecho de las largas distancias tiene, para alojar y matar relaciones sociales, podemos recordar aquí la que la Geología Humana le asigna a las regiones montañosas, para medir con exactitud la fuerza de la tendencia segmentadora, puramente geográfica, en Centro América. "Las cordilleras influyen en el hombre, haciéndolo regionalista... El hombre que nace entre montañas gusta de las patrias pequeñas", dice Rafael Tovar Ariza, analizando el influjo de los Andes en la desintegración de la Gran Colombia (2). Por cierto, al concluir ese capítulo, dice Tovar Ariza que "en pura lógica, no debe sorprendernos la descomposición de la Pan-Colombia en tres Repúblicas, sino, más bien, con toda franqueza, debemos reconocer que lo sorprendente ra-

dica en que el divisor no hubiera sido todavía mayor". Nosotros creemos que mucho tuvo que ver en esa división únicamente tripartita, aparte de las legítimas razones históricas aducidas luego por el autor, la existencia de grandes áreas continentales o internas, cuya necesaria sujeción económica a las áreas litorales, neutralizó los efectos disolventes de la Cordillera. Por el motivo contrario, porque la anchura del Istmo es reducidísima y ninguna área territorial tiene el carácter de continental o interna, sino que todas lo tienen, hablando en términos económicos, de litoral, los pueblos centroamericanos no contaron con ese control o neutralizante geográfico que oponer a la influencia separatista de la lejanía y el terreno montañoso. El mar abierto para todos (cuando no dos mares); es decir, la comunicación libre con el mundo entero, fué, pues, otro factor de segmentación en nuestro suelo. Preguntémosnos para notarlo mejor: en cuanto a las comunicaciones con el exterior, ¿qué necesidad tiene Guatemala de Honduras, Nicaragua de Costa Rica, o cualquiera de cualquiera? Simplemente, ninguna; situación muy distinta, por cierto, de las regiones del interior de lo que fué la Gran Colombia, con respecto a las regiones de la costa.

El mar al servicio libre y directo de todos los pueblos centroamericanos, es indudable, entonces, que determinó en todos y cada uno de ellos una conciencia de suficiencia, un espíritu de "nosotros nos bastamos", nada propicio para crear y conservar su unión.

Por lo anterior, y hablando en general, dice la *GEOGRAFIA UNIVERSAL* de Granger, que el separatismo centroamericano "es una consecuencia geográfica de las condiciones materiales, y no puede achacarse tan sólo al espíritu inquieto e individualista de los hijos de España" (3). Como ilustración de lo cual debemos recordar que en la misma Colonia hubo algunas tentativas de escisión, invocándose razones de orden geográfico: en 1622, Costa Rica pidió que su territorio fuese agregado a la Audiencia de Panamá, en y en 1814 el diputado a Cortes por Nicaragua, don José Antonio López de la Plata, pidió que dichas regiones fuesen separadas de la Audiencia de Guatemala, para que se gobernaran solas, pidiendo para ello la erección de una Capitanía General y una Audiencia en la ciudad de León.

Y conocido el escenario de la Federación, pasemos ahora a sus antecedentes históricos, estudiando para ello ciertos aspectos del desenvolvimiento social en la época colonial. El punto que nos proponemos en esta nueva legislación, es el de determinar si la unión o la fusión de los pueblos del Istmo se había venido produciendo o no, en el transcurso de esa época, en forma natural, como consecuencia de la organización administrativa y del desarrollo económico.

2.—EL REGIMEN ADMINISTRATIVO EN LA COLONIA

Examinemos primero el régimen administrativo, y para empezar, transcribamos unas frases de don Cleto

(3) Ernesto Granger, Juan Dantín Cereceda y Juan Izquierdo Croselles, *Nueva Geografía Universal*, tomo III, Pág. 47.

(1) Vidal de la Blache y P. Camena D'Almeida, *Curso de Geografía*, Vol. 5º, Pág. 369.

(2) Rafael Tovar Ariza. La desilusión de la Gran Colombia y sus causas. En *Revista de las Indias*, Vol. II N 8, Pág. 75.

González Víquez: "Ningún lazo vigoroso unía a estas provincias. Cada una tenía su Gobernador, nombrado directamente por la Corona; y aunque todas se hallaban bajo la demasiado laxa dependencia de un Capitán General para lo administrativo y de una Audiencia para lo judicial, en realidad vivían aisladas unas de otras. El Reino era una agrupación de unidades que no se sumaban y jamás existió un pueblo que respondiese a la denominación de centroamericano" (4). Nada más cierto que la anterior afirmación, pero observando lo siguiente: que el aislamiento en que los diversos grupos centroamericanos vivieron durante la Colonia, no consistió en un desarrollo interno, independiente y propio de cada uno de ellos, como fué el caso, que ya examinaremos más adelante, de las colonias inglesas de Norte América. Nuestro aislamiento fué el producto del abandono y la opresión conjuntos de que nos hizo víctimas el Gobierno de la Península, en general, y las autoridades de Guatemala, en particular. Abandono en el sentido de que no se hicieron cargo de las necesidades que aquí se sentían y nunca trataron de remediarlas. Opresión, entendiendo por ella el entorpecimiento de los esfuerzos costosísimos de estos pueblos para procurarse por sí mismos un cierto adelanto y bienestar. Adelanto, por ejemplo, cuando no abrieron caminos, no habilitaron puertos, no recortaron injusticias, no lucharon por abrirle mercados a la producción, etc. Abandono, desde luego, del que fué en gran parte causa la configuración geográfica y regularidad de comunicaciones, que venimos de estudiar. Opresión, cuando impusieron exagerados impuestos ordinarios y extraordinarios, decretaron monopolios, prohibieron tal o cual industria o comercio, o abusaron en cualquier otra forma de las infelices provincias.

Así, nuestro aislamiento, en lo administrativo, no fué propio control de actividades e intereses, y por eso no fructificó en los diversos conglomerados sociales en una realización y una conciencia individuales eficientes sino que fué un aislamiento por imposición y descuido, absolutamente negativo, que no sólo produjo la ruina material y política del Istmo, sino que sirvió para fomentar y fortalecer los sentimientos lugareños, determinados por el aislamiento geográfico natural, y, sobre todo, fué abriendo una llaga de resentimientos, rivalidad y envidia con respecto a Guatemala, la cual, no obstante no ser totalmente la culpable, había de cargar con toda la responsabilidad por ser la que directamente imponía los gravámenes, y la que, por lo menos en ciertos casos, derivaba de ellos beneficios y ganancias.

El caso es como paradójico: existió en Centro América centralización administrativa, pero dedicada tan sólo a aislar las provincias. Es decir, toda la actividad, la original y la transmitida desde España, de la Audiencia y la Capitanía General de Guatemala, se redujo a un constante entorpecimiento para que la población centroamericana se desarrollara armónicamente

como un todo: Sobre el sistema político-económico mantenido por España en América, pero hay que decir por bien conocido. Prohibido el comercio entre las diversas colonias, y entre éstas y otra nación que no fuera España, resultaba de tal modo reducida la posibilidad de colocación para los frutos que aquí se producían, que necesariamente, y a falta de estímulo lucrativo, la producción no sólo no se incrementaba, sino que más bien decaía. Y la situación se agravaba especialmente para Centro América por su situación geográfica, desviada de las grandes líneas marítimas del Sur y del Norte y sometida directamente a la acción de los piratas y filibusteros establecidos en las Antillas. Estos últimos se encargaron de hacer más absoluto el aislamiento del Istmo; y más aún, fueron la causa del abandono por los colonos de las ricas regiones del litoral Atlántico. A éstos, que eran los males de toda la América, en general, hay que agregar los que específicamente provenían de la administración guatemalteca, para darse buena cuenta de la situación de Centro América en la Colonia.

Por ordenanza de 13 de setiembre de 1542 se estableció una Audiencia para la administración del Istmo centroamericano. Se la llamó Audiencia de los Confines, porque debía funcionar en un sitio fronterizo de Honduras, Guatemala y Nicaragua, siendo sus atribuciones el ejercicio del gobierno, la administración y la justicia. Dicha Audiencia estuvo situada en Gracias (1543-49) en Santiago de Guatemala (1540-65), en Panamá (1565-67), desde 1567, definitivamente en Santiago de Guatemala con el nombre, que desde entonces conservó, de Audiencia de Guatemala. Desde 1560 y para evitar los inconvenientes obvios de un organismo administrativo y judicial a la vez, la Audiencia limitó sus funciones al ramo de justicia, y su presidente se hizo cargo de las administrativas y políticas. Sin embargo, la Audiencia siguió compartiendo, y cada vez en mayor grado, el ejercicio de estas últimas funciones, y desde principios del siglo XIX se constituyó en Real Acuerdo, cuerpo consultivo obligatorio del Gobernador y Capitán General de Guatemala.

La organización total de la Administración no era regular, ni adecuada rigurosamente a la división territorial ni a la relativa importancia económica de las regiones, lo que, desde luego, derivó directamente un desorden jurisdiccional y en un entorpecimiento para la acción efectiva de las autoridades, e indirectamente en el fomento de los sentimientos localistas, por las rivalidades, competencias y disgustos que se suscitaban entre los diversos circuitos.

En 1890 la Capitanía General de Guatemala estaba compuesta de quince provincias, de las cuales ocho eran alcaldías mayores (Totonicapán, Sololá, Chimaltenango, Sacatepéquez, Sonsonate, Verapaz, Escuintla y Suchiltepéquez); dos, corregimientos (Quezaltenango y Chiquimula); cuatro, intendencias de provincia (León, Ciudad Real, Comayagua y San Salvador) y un gobierno (Costa Rica). La sola denominación de los circuitos dice de una falta de uniformidad en su organización, de la ausencia de un funcionamiento horizontal y verticalmente regular, en la administración general. Además, este sistema no había sido siempre el mismo, lo que siquiera hubiera producido una

4) Cleto González Víquez Carrillo y Costa Rica ante la Federación. En Revista de los Archivos Nacionales, año I, Nos. 9 y 10, Pág. 517.

relativa consolidación y regularización, por el hábito, de lo que en sí era incoherente. El historiador Juarros, después de referirse a la limitación del entendimiento humano, que "no conoce las cosas sino por partes", dice: "Así lo experimentamos en el Reino de Guatemala, que según las ocurrencias de los tiempos, ya se han criado alcaldías mayores, ya se han unido los corregimientos, creciendo de esta suerte y menguando le número de las provincias del referido Reino". Efectivamente, durante el siglo XVII, el Reino se compuso nada menos que de treinta y dos provincias, de las cuales, diecinueve eran corregimientos, nueve alcaldías mayores y cuatro gobiernos. La desorganización se agravaba por el sistema mixto usado para el nombramiento de los respectivos funcionarios; el Rey nombraba a los gobernadores y a seis de los alcaldes mayores; el Capitán General a los tres restantes alcaldes mayores y a dieciocho corregidores; y, finalmente, el corregimiento del Valle de Guatemala era confiado por la Audiencia a uno de sus Alcaldes. Tal procedimiento de designación mixta de los funcionarios, que se empleó durante todo el coloniaje, era desde luego el menos indicado para la efectividad de la gestión pública. Continuando el examen sobre las variaciones de organización, tenemos que a fines de dicho siglo XVII desaparecieron cuatro corregimientos; a principios del XVIII se extinguieron dos alcaldías mayores, pero fueron creadas otras dos por el refundimiento de cuatro corregimientos; en 1760 otros dos corregimientos se convirtieron en uno solo; en 1753 un corregimiento se dividió en dos alcaldías mayores, y en 1769 una alcaldía mayor se dividió en dos. Finalmente, las intendencias no fueron creadas hasta en 1778, con la intención, resumida por el historiador Pereyra, de "coordinar mejor la acción de los poderes central y locales y de sistematizar las actividades de las autoridades subalternas". Esta nueva institución trajo como consecuencia la transformación de los partidos en subdelegaciones, y de los tenientes de partidos en subdelegados. Los partidos habían sido hasta entonces la base inferior primera de la división administrativa, recordándose con respecto a ellos la anomalía de que muchos eran independientes de la autoridad territorialmente inmediata y estaban ligados directamente a la Real Audiencia, por ejemplo: Nicoya, en Costa Rica, Subtiaba, en Nicaragua, y Tegucigalpa, en Honduras. Refiriéndose a todo esto, concluye el ilustre unionista nicaragüense don Salvador Mendieta, que "el sistema colonial de la Península estaba hábilmente calculado, no para destruir, sino para no hacer germinar nunca las ideas nacionalistas en las colonias". Y así era, en efecto: semejante desorganización no era, precisamente, lo llamado para neutralizar los efectos disolventes del marco geográfico.

Pero reforcemos la idea sobre el desorden y la falta de unidad administrativa, con el examen de un caso concreto: el de Honduras. Esta sección centroamericana, con anterioridad a 1778 se hallaba a cargo de un gobernador residente en Comayagua, a quien le estaba asignado legalmente el nombramiento de los

tenientes de los partidos de Olancho el Viejo, Yoro, Sulaco, Tecoa, Olanchito, San Pedro Sula y Gracias a Dios, sobre los cuales tenía jurisdicción. Los puertos de Trujillo y Omca estaban gobernados por comandantes de nombramiento y dependientes de la Audiencia (que tenía especial interés en el control del comercio exterior), y sobre ellos el referido gobernador de Honduras no tenía la menor influencia ni en lo político ni en lo puramente administrativo. Asimismo Tegucigalpa, que formaba un alcaldía mayor con Choluteca y otras poblaciones, se manejaba con independencia del Gobierno de Honduras y en directa comunicación con la Audiencia de Guatemala, de la cual era jurisdicción. Lenta y difícilmente se desenvolvía aquí la gestión pública general; pero sobre todo, ¿qué de localismos y lugareñismos se estaba fomentando, y cuántas trabas artificiales para el desarrollo de una economía general! Ciertamente, como acabamos de decir, en 1778 cambió este orden —o desorden— de cosas, pero, dudosamente mejor; que no basta el cambio de denominaciones y de formas para enderezar una situación, y muchas veces en nombre de la reforma no se hace más que empeorarla. Ese fué el caso en Centro América en el año citado, y especialmente para Honduras. Veámoslo: en el nuevo sistema de Intendencias, llamado a establecer un orden territorial definido en la administración, hubo de incorporarse Tegucigalpa a la jurisdicción hondureña; es decir, someterla a la Intendencia de Comayagua. Ahora bien, si este paso eliminaba la anomalía de la independencia administrativa de Tegucigalpa con relación a las autoridades a las que por motivos de orden territorial debía estar sometida, creaba otra anomalía sin duda mayor, cual era la de sujetar una región sumamente rica y desarrollada, a otra que lo era mucho menos. Lo razonable hubiera sido situar la Intendencia en Tegucigalpa, cuya preponderancia se nota en el hecho de haber llegado a ser, después de tantos conflictos y luchas, la sede definitiva de la capital de la República de Honduras. Pero ya hemos dicho como la organización administrativa del Reino de Guatemala siempre pecó por no adecuarse a los marcos naturales territoriales y económicos del Istmo. ¿Qué resultó entonces en Honduras? Que la Intendencia de Comayagua gravó fuertemente la industria pecuaria y los cultivos de cacao y añil, en beneficio exclusivo de sus fondos, y descuidó por completo la potencialmente rica industria minera, que encontraba insuperables estorbos para su desarrollo en la falta de azogue, que tenía que venir desde España, en las trabas del comercio minero, la ignorancia para el obraje y la escasez de mano de obra. En resumen, la anexión de Tegucigalpa a Comayagua provocó el decaimiento completo de la minería, la agricultura y el comercio de la provincia en general, que tenía su motor primero natural en dicha ciudad y regiones circunvecinas. Esto como consecuencia directa. Y como consecuencia general de índole social, la ya apuntada del fomento de localismos agresivos y disolventes de la unidad centroamericana. A este propósito vale la pena citar algunos párrafos del historiador hondureño Vallejo, quien, comentando

la independencia de Tegucigalpa, de la Intendencia de Comayagua, decretada por la Audiencia ne 1816 después de mil pedimentos, dice: "Grandes y justos eran los motivos que tenía la Villa de Tegucigalpa para darse a todas las expresiones, desfalcos y violencias que cometía el Gobierno de la Capital (Comayagua)... Esta cuestión (la independencia aludida) era entonces de vital interés, porque cercenaba las facultades y jurisdicciones de la Intendencia, y elevaba a la Villa (de Tegucigalpa) a ciertas alturas que causaban envidias, celos y recelos a los que pretendían mantenerla bajo la presión del despotismo para el mayor éxito de sus explotaciones.... Tegucigalpa se entregó a todos los entusiasmos del contento porque se veía libre de los ultrajes del despotismo y despilfarros del Gobierno de Comayagua" (5).

Este ejemplo de Honduras permite ver con claridad la desorganización falta de plan racional de que adoleció el régimen administrativo colonial. Debe advertirse que en la provincia de Guatemala sí existió un poco más de orden y uniformidad, tanto por estar más inmediatas las autoridades superiores, como porque los guatemaltecos, indudablemente, eran más oídos en la Audiencia y muchas veces la integraban algunos de ellos, de los llamados aristócratas.

Al lado del sistema de administración civil funcionaba, contribuyendo a entorpecer aún más a aquél, el eclesiástico. Desde este punto de vista, el Istmo se dividía en una arquidiócesis (servida por el Arzobispo Metropolitano de Guatemala) y dos diócesis (por los obispos sufragáneos de León y Comayagua), las cuales se componían de vicarías, curatos rectorales y medio rectorales, y doctrinas, todos y cada uno de ellos con especialse atribuciones de carácter judicial, sobre todo en asuntos de familia y en los propios de la Iglesia. Y no hay que olvidar que en este original mosaico de jurisdicciones a los comisarios del Santo Oficio que radicaban en Guatemala, Comayagua, León y Cartago, y se encargaban de instruir las causas por delitos contra la Fe, las cuales debían ser falladas, nada menos que por tribunales con sede en la Ciudad de México.

Y finalmente hay que referirse al sistema municipal, representado por los Ayuntamientos o Cabildos, que conforme avanzaban los tiempos y aparecían nuevas villas o se engrandecían las existentes, iba extendiéndose y fortificándose. Ahora bien, si ciertamente esas corporaciones acababan de complicar la organización pública y en ese sentido puede reprocharse su existencia, en cambio, desde el punto de vista general de la historia centroamericana, debe alabársela, porque les tocó desempeñar un papel de suma importancia en su desenvolvimiento sociológico. Es indudable que si la Colonia dejó alguna herencia de sociabilidad y de hábitos y capacidad para el gobierno propio, ella debe buscarse en dichos cuerpos, muchos de los cuales (especialmente el de Santiago de Guatemala) habían de tener una acción brillante y deci-

siva en la obra de la Independencia y en los posteriores días de la organización nacional. Y es natural: sólo en ellos tuvo ingerencia el elemento criollo en forma libre: sus alcaldes y síndicos eran nombrados por elección anual de los vecinos, y los cargos de regidor eran rematados públicamente en cada localidad, otorgándose al mejor postor. Este último sistema determinó desde luego, la influencia de los grupos económicamente preponderantes de la sociedad. "Representaban a la llamada nobleza criolla", dice el historiador Salazar, refiriéndose al Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala con especialidad (6). Pero en 1812, por decreto de las Cortes, fueron suprimidos todos los oficios negociables y perpeutos de dichas instituciones, declarándose que ellas se integrarían totalmente por el voto popular. aturalmente, semejante disposición no había de tener gran influencia en los hechos en momentos en que la "nobleza criolla" era la directora política de estos pueblos. Sin embargo, se recuerda siempre con emoción la lucha electoral para el nombramiento de la Municipalidad de Guatemala de 1813, que marcó la primera manifestación colectiva del sentimiento liberal que iba a encarnar la fracción progresista del pueblo centroamericano. Pero por el momento no nos interesan las divisiones internas del criollismo, sino tan sólo la aparición de éste como realidad autónoma, a través de los cabildos. Y entonces debemos decir, que si bien ellos sirvieron decisivamente para el entrenamiento de las aptitudes políticas de Centro América, lo hicieron en la dirección y sentido de los localismos. Los centroamericanos comenzaron, así, su vida pública, poniéndose a pelear unos con otros, agrupados en sus respectivas localidades. La Audiencia o el Capitán General se encargaban, con sus decisiones torpes o malintencionadas sobre administración, comercio o justicia, de dar el motivo, y los munícipes o regidores, por sí y en representación verdadera de sus vecinos, daban rienda suelta a sus sentimientos de rivalidad y engreimiento de campanario.

Desde luego el fenómeno de la aparición de sentimientos localistas, se produce en toda sociedad que opera su desarrollo inicial en un territorio muy vasto, relativamente a su densidad demográfica. Porque su joven evolución no las ha dotado aún de elementos materiales y espirituales capaces de neutralizar las tendencias separatistas de cada uno de sus grupos geográficos aislados. Pero la forma de los localismos difiere, según que dicho fenómeno sea producto del desarrollo interno propio de cada localidad o célula geográfica, o de un relajamiento y fraccionamiento de un organismo general débil; es decir, según el principio político o administrativo que se haya adoptado para la incipiente sociedad. Si se ha reconocido legal y prácticamente el hecho del aislamiento geográfico de sus grupos, permitiendo a cada uno de ellos su evolución independiente, se da el primer caso y se producen individualidades orgánicas en lo político y en lo económico. Pero si se ha querido neutralizar el

(5) Antonio R. Vallejo, Compendio de la Historia Social y Política de Honduras, tomo I, Págs. 77 y 90.

(6) Ramón A. Salazar, Historia de 21 años. Todas las citas de este historiador que adelante se hacen, pertenecen a la misma obra.

aislamiento de los diversos grupos locales, por medio de un sistema político o administrativo que los conecte y unifique a todos ellos y el dicho sistema resulta deficiente, se da el segundo caso y se producen entonces, no individualidades, sino pedazos o parcialidades interiormente desorganizadas.

El primer caso es, por ejemplo, el de las colonias inglesas de Norte América, las cuales, creciendo libre e independientemente al amparo de la autonomía parcial que las instituciones del Imperio garantizaban a todos sus dominios, desarrollaron vigorosas y completas individualidades. Todas ejercían por sí mismas la justicia, por medio de jurados, la administración, con gobiernos propios, la seguridad pública, valiéndose de milicias; todas conservaban el derecho absoluto para decretar impuestos y contribuciones y ejercían con entera independencia el comercio intercolonial y metropolitano. Además, no estaban sometidas política ni judicialmente las unas a las otras por embarazosos sistemas de trabas y fiscalías, cosa tan del gusto español. Por eso todas ellas llegaron a constituir localidades celosas de su individualidad, localismos verdaderos: pero, por razón de sus orígenes, localismos cultos y conscientes. Por lo que no se manifestaron en sentimientos de odio y rivalidad, ni en actos de expoliación, sino en preocupación constante por su progreso y bienestar. Por eso también, cuando surgió algún conflicto entre dichas colonias, se recurrió para su solución a convenciones y tratados, lo que da idea de su mutua independencia, pero también de su cultura. Y en fin, ese mismo desarrollo independiente, que tanto las individualizó, no sólo no les impidió, sino que, al contrario, fué la condición cultural precisa para la comprensión de sus intereses comunes, y para que se coaligaran inteligentemente cuando dichos intereses así lo demandaban. Por ejemplo, en 1643, cuando se fundó la Confederación de New England para la defensa común ante los ataques de los indios; en 1690, cuando Massachusetts propuso un Congreso Colonial en New York, que se llevó a cabo con la asistencia de cuatro Estados, con iguales objetivos que en 1643; en 1754, cuando se firmó un tratado de Unión y Cooperación Colonial para ayudar a Inglaterra, en lucha con Francia; en 1795, cuando nueve colonias, por medio del Congreso Protestante, elevaron su voz de oposición al Parlamento inglés, por su intento de poner ciertas contribuciones en Norte América; en 1774, cuando se reunió el Primer Congreso Continental, para protestar contra la Boston Port Act y la Boston Tea Party, hecho que marcó el principio del fin de la dominación inglesa. Y el mismo desarrollo independiente aludido fué lo que les permitió su lucha común por la Independencia, y más aún, lo que, en 1778, hizo posible que con toda conciencia y precisión renunciaran todos ellos a muchas de sus ventajas exclusivas, en aras de la Unión, que era desde luego la máxima ventaja para todos, epro visible sólo para gente libre de prejuicios, odios y rivalidades de pequeñez local.

Esos fueron los localismos norteamericanos, y esas sus manifestaciones.

En cambio, en Centro América, los localismos fue-

ron gritones y revoltosos, destructivos y pequeños, como producto que eran de la debilitación, por falta de uniformidad funcional y estructural, de un gran organismo administrativo general. Quiere decir que no hubo en Centro América ni unidad perfecta (desarrollo unitario administrativo y económico), ni pluralidad perfecta (desarrollo administrativo y económico individual de las partes en forma independiente). Existió en la práctica un sistema que, por deficiencia de principios y de aplicación, partecó de ambas formas, sin lograr producir, en consecuencia, los beneficios de la una ni los de la otra.

Y así, la natural influencia segmentadora de las condiciones geográficas del Istmo, no sólo no fué neutralizada por el régimen administrativo, sino que, muy al contrario, éste contribuyó a reforzarla, y lo que es mucho peor, a convertir los localismos de ella resultantes en tendencias enconadas, agresivas y, naturalmente, más disolventes aún.



3.—EL DESARROLLO ECONOMICO COLONIAL.

Creemos que bastaría la ojeada que se ha dado sobre el régimen administrativo colonial, para dejar la firme convicción de que no existió en el Istmo, en el transcurso de esa época, unidad orgánica alguna; pero, para justificar aún más esta afirmación e ilustrarla en el plano económico, vamos a hacer un estudio sobre la producción y el comercio y los factores que los condicionaron.

Ya hemos hablado, bien que pasajeramente, de los gravámenes fiscales impuestos al comercio americano y de la protección del comercio peninsular, esta última agravada para Centro América por su posición geográfica desviada o alejada de las grandes líneas mercantiles intercontinentales; y hemos hablado también de los constantes ataques de filibusteros y piratas, como factores negativos para el progresivo desarrollo económico del Istmo. Aquí hay que decir que todos ellos se mantuvieron a través del coloniaje, acentuando a veces, disminuyendo otras, sus efectos nocivos, pero siempre produciéndolos.

Así, los impuestos que pesaban sobre los frutos americanos enviados a España fueron rebajados por real cédula de 6 de junio de 1707, pero no en margen suficiente como para representar un verdadero estímulo para la producción.

La protección comercial establecida sobre toda la América, en beneficio de los comerciantes españoles, en Centro América consistió en la prohibición de traficar con La Habana, Cartagena, Panamá y Nueva España. Sólo con el Perú se permitía un comercio consistente sobre todo en la importación de vinos y aguardientes. Esta situación se agravó desde 1748, año en que se suprimió el sistema de galeones contratados por la Corona, que venían hasta Panamá, y de aquí se dirigían, según el volumen comercial, hacia el Norte o hacia el Sur. Dicho sistema se reemplazó por el de navíos particulares debidamente registrados, que resultaba más expedito. Pero lo malo fué que también se cambió la antigua ruta, y desde entonces los barcos

fuieron directamente de España a los puertos principales de la América del Sur. 'Este cambio, por el cual los pueblos que eran últimos en proveerse de los géneros de Europa, entran a ser los primeros, de necesidad produjo la prosperidad de Buenos Aires... y de Chile... al paso que debió rebajar el surtimiento del Perú y decayó enteramente Panamá que suprimió su Audiencia en 1749. El reino de Guatemala, como vecino a ésta, debió participar de su decadencia, primero en el comercio de contrabando que ejercían con ella ambas provincias de Guatemala y Nicaragua, y después en el lícito. El Presidente Salazar, en consulta de 31 de Octubre de 1767 dice: "ya se siente la escasez y falta de embarcaciones del Perú que anualmente introducían gruesa de dinero". (7) Lo que indiscutiblemente mató el comercio centroamericano fué, más que los impuestos y los derechos, la falta de mercados permanentes, pues ni la misma Península lo era en razón de la irregularidad y deficiencia del tráfico marítimo.

En cuanto a los ataques y depredaciones de filibusteros, piratas y Mosquitos, se prolongaron hasta los primeros años del siglo XIX, sin que la Audiencia ni los gobernadores provinciales fueran capaces de acabar con ellos, aunque sí de resistirlos y contenerlos en sus audaces expediciones hacia el interior de las colonias.

En resumen, no se mejoraron nada en el transcurso de la Colonia, las condiciones exteriores del comercio centroamericano. En cuanto a las interiores, ellas consistían fundamentalmente en los recursos naturales de la tierra, en la densidad demográfica y en la política económica que adoptaron las autoridades.

Los recursos naturales, que eran enormes en Centro América por razón de diversidad de climas, topografía, feracidad de los suelos, riquezas minerales, etc., en realidad no constituían más que una condición potencial, supeditada a las otras dos citadas. La Economía Política llama a la Naturaleza el factor pasivo de la producción, asignándole al Trabajo el título de factor determinante o agente. Aquí el Trabajo lo hemos significado por la densidad demográfica y el plan económico humano. En cuanto a la primera, hay que decir que fué siempre débil, tanto por la situación geográfica, como por la atracción que otras zonas más ricas y fáciles de explotar ejercieron sobre los conquistadores y colonizadores europeos. En 1778, en la extensión de 454.000 Kms. cuadrados de la América Central, sólo había 805.339 habitantes, repartidos así, según censo de ese año:

PROVINCIAS:

Ciudad de Guatemala	23.434
Sacatepéquez	50.786
Chimaltenango	40.083
Sololá	27.953
Quezaltenango	28.563
Totonicapán	51.272
Chiquimula	52.423
Verapaz	49.583

(7) Francisco de Paula García Peláez, Memorias para la Historia del antiguo Reyno de Guatemala, Tomo III, pág. 16.

Escuintla	24.978
Sonsonate	29.248
Suchiltepéquez	17.535
San Salvador	117.436
Nicaragua	106.926
Chiapas	69.253
Honduras	87.730
Costa Rica	24.536
Partido de Petén	2.555
Castillos de S. Juan, S. Felipe y Omoa....	1.046 (8)

En cuanto a la política o plan económico, debiendo ella estar directamente condicionada por el régimen administrativo existente, y siendo éste irregular y contradictorio, como lo hemos visto, debía resentirse de iguales defectos; o mejor dicho, no podía existir. Llamamos política económica el conjunto de medidas adoptadas por las autoridades administrativas, enderezadas a promover el adelanto económico. Su imposición supone, por lo mismo, la existencia de una organización administrativa uniforme y eficiente. Como aquí era todo lo contrario, hay que desechar por completo la idea de que alguna vez se ensayara un plan o un método racional tendiente al desenvolvimiento integral de la economía centroamericana. Lo único que pudo pretenderse aquí, fué el incremento de la riqueza local, pero aun los intentos que se hicieran en este sentido estaban llamados a frustrarse por las rivalidades y competencias de villas y de autoridades. Ya vimos, por ejemplo, como en el caso de Tegucigalpa y Comayagua, todos los esfuerzos hechos en la primera para desarrollar su minería y agricultura fueron aplastados por la explotación, irracional desde todo punto de vista, que sobre ella ejerció la segunda.

Y hay que referirse en este punto, con especialidad, a la Audiencia de Guatemala, la que no obstante ser el organismo director del Reino, en quien, teóricamente, debía existir igual interés con respecto a todas sus comarcas, ejerció muchas veces una política en exclusivo beneficio de Guatemala y el correspondiente perjuicio para las demás provincias. Es decir, que no obstante estar radicada en la cabeza natural del Reino y serlo legalmente también, no actuó siempre como cabeza pensando en la protección y desarrollo de todo el cuerpo, sino como simple parte o sección, atenta sólo a sus intereses particulares. En esa actitud anormal, porque importaba un mal funcionamiento de la totalidad del organismo político, residen los primeros fundamentos justificados de la desconfianza y los recelos del resto de Centro América hacia Guatemala. Desde luego hay que distinguir, si se quiere medir culpas y responsabilidades con equidad, cuándo la Audiencia no hacía otra cosa que poner en cumplimiento las órdenes que le llegaban de la Península, por ejemplo, al imponer derechos y alcabalas, tributos y quintos, o al decretar estancos. Y cuándo también actuaba perjudicialmente, obligada por circunstancias y fuerzas superiores a ella, y sobre todo

(8) Padrón de 1778, levantado según real orden de 10 de noviembre de 1776. Tomado de Compendio de la Historia de la ciudad de Guatemala, Juarros, tomo I pág. 96.

—caso mucho más corriente— cuándo permanecía en aparente desinterés ante las necesidades y los problemas de las provincias, por la imposibilidad económica de actuar.

¶ Pero estas distinciones sólo pueden interesar a quien quiera constituirse en juez de la audiencia. Para el estudiante que investiga hechos y nada más que hechos, los interesados, realmente, no es hacer tales discriminaciones, sino constatar que las provincias centroamericanas no las hacían tampoco; que sus vecinos a quien inculpaban y demandaban rectificaciones, en sus protestas públicas, era a la Audiencia, sin preocuparse por averiguar si tal estanco o tal impuesto provenía por simple transmisión o por verdadero origen, y en este último caso, si voluntariamente o no, de aquel cuerpo. Lo cual era muy natural, porque estaba conforme con las apariencias, que es lo decisivo, sobre todo cuando son tan grandes como aquéllas y referidas a pueblos incultos y remotos como eran los centroamericanos. Además, como en la Audiencia aparecían frecuentemente guatemaltecos de los “aristócratas”, el resentimiento provincial lógicamente tenía que enderezarse contra la misma Guatemala.

A fin de cuentas, que la Audiencia, por cuanto era la encargada del cumplimiento de órdenes molestas y gravosas en Centro América, que le venían de la Península o le imponía la fuerza de ciertas circunstancias que ahora vamos a estudiar, y por cuanto también, muchas veces, hacía preponderar los intereses especiales de Guatemala en detrimento de los de las demás provincias, se fué captando el recelo y la animosidad de estas últimas, en parte justificada, y en parte, injustificadamente.

Las circunstancias que hemos mencionado como que obligaban a veces a la Audiencia a imponer nuevas cargas, o a abstenerse de intervenir en las provincias del Sur, cuando su acción era imprescindible y solicitada, las constituía, en dos palabras, la pobreza del Reino y del Erario. Naturalmente que eso era consecuencia rigurosa y obligada de la falta de comercio exterior de Centro América, lo que no permitía la importación de riqueza, como bien lo decía el Presidente Salazar, en 1767, en párrafo que dejamos consignado atrás.

Don Juan B. Irisarri, fundador y dueño de una de las casas de comercio más ricas de Guatemala y distinguido escritor en materia de Economía Política, decía en LA GACETA DE GUATEMALA, en 1800, después de hacer prolijo estudio sobre el decaimiento del cultivo de las tintas: “Sin ningún ramo de extracción, ¿qué esperanza nos queda de que le entre alguna plata a este miserable Reino?.. ¿Cómo o de qué manera se podrá sostener sin padecer un trastorno general?” Esta situación tan negramente pintada por Irisarri venía realizándose desde algunos años atrás. Así vemos cómo la alcabala marítima que en 1794 había producido 51,373.5 pesos, en 1799 no alcanzó más que a 1,056.1 pesos; es decir, que se redujo en sólo cinco años a menos del 2%. Y desde estos últimos años del siglo

XVIII, la situación económica y fiscal del Reino se fué agravando progresivamente: en 1803, el comercio general no ascendía anualmente ni a un millón de pesos, y en 1812 el déficit anual de la administración llegó a los 250,000 pesos, amén de una deuda que pesaba sobre ella de 2 millones de pesos por adelantos hechos por la Real Caja de México.

Tal escasez de fondos debió necesariamente reflejarse en la política de la Audiencia, induciéndola a la frecuente imposición de nuevas cargas fiscales y obligándola a abstenerse de emprender plan u obra alguna de fomento en las provincias. Ahora bien, como las condiciones de Guatemala, si bien nunca habían sido tan negras como en estos últimos años, no fueron doradas en ninguna época, nunca tampoco contó la Audiencia con medios suficientes para adoptar una política diferente, más en consonancia con las grandes y variadas necesidades de las provincias. No hay que olvidar, a este respecto, las dificultades de comunicación y demás condiciones geográficas de las islas del Istmo, para el establecimiento de una relación constante y efectiva de las autoridades radicadas en Guatemala, con todas las poblaciones y núcleos sometidos a su jurisdicción, porque este hecho constituyó otro gran obstáculo para una buena labor de la Audiencia. Recuérdese que en él, precisamente, basó el diputado López de la Plata, en 1814, su solicitud para que Nicaragua y Costa Rica, que eran las provincias más alejadas y abandonadas, se independizaran de Guatemala y fueran constituidas en Capitanía General.

Faltando, pues, la dirección y el apoyo de las autoridades superiores, el desarrollo económico en Centro América se vió del todo confiado a los débiles esfuerzos y cortos elementos materiales con que contaba individualmente cada región o localidad. Pero esto era lo mismo que nada, ya lo hemos visto: las rivalidades e intereses contradictorios que el defectuoso sistema administrativo creaba y fomentaba, hacían en absoluta negatoria todas las gestiones locales. Como ejemplo de esto, que nos servirá también para justificar lo dicho sobre ciertos aspectos exclusivistas de la política de la Audiencia, vamos a hacer cita rápida de la orientación y carácter de esa política con respecto a Costa Rica, que es la que mejor conocemos.

Guatemala fué durante el coloniaje, franca o encubiertamente, opuesta a todo lo que significara para Costa Rica un paso fuera de su miseria: ahorcó totalmente el comercio que desde los primeros años de la Colonia se inició con Panamá, imponiendo impuestos extraordinarios y otras trabas especiales a la exportación y la importación, llegando, en 1811, hasta prohibirlo abiertamente, en momentos en que dicho comercio aumentaba y se hacía decisivamente importante por la introducción de géneros de Jamaica. Esta última disposición dio lugar, por cierto, a una protesta conjunta de todos los Ayuntamientos costarricenses, en la que se reprimaba fuertemente a la oligarquía guatemalteca, por atribuírsele la paternidad de dicha prohibición. Efectivamente, esa política de la Audiencia, prolongada durante todo el coloniaje, obedeció.. al propósito localista de proteger a las familias po-

derosas de Guatemala y de asegurarles un verdadero monopolio sobre la introducción y distribución de los productos del exterior (9).

Dentro de ese propósito se inspiraron también el control sobre el comercio y los puertos, y otras medidas impuestas por la Audiencia a las provincias del Sur, y a consecuencia de las cuales, por ejemplo, Nicaragua y El Salvador debieron siempre pagar elevados precios por los géneros de Castilla, así como otros productos de España y del Perú, que debían llegarles por tierra desde Omoa y otros sitios controlados por la referida autoridad.

Tenemos que citar también, como factor negativo para el desarrollo normal de la economía, ciertas actividades de la Iglesia, que, saliéndose de la órbita de su cometido espiritual, descendió al plano económico, operando una especie de absorción y estancamiento de la riqueza pública.

En primer término se debe citar los diversos impuestos de la Iglesia, y a su lado las caridades, moralmente obligatorias, para templos, cofradías y conventos. Los diezmos constituían un impuesto gravosísimo y representaban un ingreso considerable, como se puede notar por los siguientes datos, escogidos con años de diferencia para hacer resaltar su línea ascendente: En sólo Guatemala produjeron en 1553: 4.161; en 1604: 22.500; en 1633: 20.000; en 1668: 33.00; en 1792: 84.706; y en 1815: 83.603. Por cierto, los dos últimos datos consignados permiten ver, indirectamente, el estancamiento de la producción y la paralización del comercio de los últimos años del siglo XVIII en adelante, hasta la conclusión de la Colonia, a que hemos aludido atrás.

Las cofradías, que se erigieron sin permiso del Consejo de Indias ni licencia real, llegaron a ser tan absorbentes económicamente que Su Majestad, por cédula de 31 de Enero de 1740, ordenó a la Audiencia proceder a su control y vigilancia. Sólo en la diócesis de Guatemala llegó a haber 1,720 instituciones de ese género, amén de 17 vicarías y 131 curatos y, si se toma en cuenta que el Arzobispo, por visita a cada una de ellas, percibía seis pesos por vía de derechos, puede imaginarse la suma total que le sustraían al proceso de producción del Istmo.

Pero si bien estas formas de drenaje de la riqueza pública representaban un vicio social, otros había que asumían caracteres de verdadera gravedad para el desarrollo normal de la economía. Nos referimos a las comunidades monásticas, que se multiplicaban año tras año y que fueron acaparando, poco a poco, la riqueza, especialmente la inmueble. Dice don Agustín Gómez Carrillo al respecto: "por un motivo u otro las haciendas y las casas iban cayendo en manos del clero regular, y tan creciente acumulación embarrabazaba el reparto equitativo de la riqueza y atraía a los conventos multitud de personas, que al buscar abrigo

allí contra la desnudez y el hambre, robaban calor a la existencia económica, dejando así de sentirse en ésta la aplicación fecunda de las fuerzas industriales. Se alarmó el Monarca y previno a la Audiencia que excogitara los medios más adecuados y se los propusiese, no sólo para impedir que en las comunidades monásticas continuara concentrándose los bienes de fortuna, sino para evitar que vistiesen el sayal de fraile tantos individuos que debían ocuparse en la labranza de la tierra y en otros trabajos mecánicos".(10) Y en 1717 expidió el Rey una cédula en la que ordenaba a la Audiencia impedir la fundación de nuevos conventos y hospitales religiosos, porque los clérigos, así, "gravaban a la República en lo temporal", y mandó destruir todos los que subrepticamente se levantaran. Tal medida, tomada por el Rey Católico de España, da clara cuenta de la magnitud y significado del problema en cuestión: originado como estaba en una situación de orden psicológico, cual era la influencia ejercida por el clero sobre la población, realmente resultaba imposible solucionarlo si no era con medidas drásticas. "Sin embargo, de la ineficacia de la misma real cédula citada dice el estado brillante, en medio de la general miseria, en que encontramos las diversas instituciones eclesiásticas en los últimos años de la Colonia. Al finalizar el siglo XVIII entre nosotros, solamente el clero podía haber alarde de prosperidad. Sus rentas, según refiere un reputado escritor inglés (Tomás Gage) no bajaban de 45 millones de pesos. Tan sólo la Orden de Predicadores de Guatemala administraba muchos pueblos y tenía una hacienda de trigo, un molino de agua, un ingenio de azúcar y una mina de plata, de la que sacaba anualmente una renta de 30.000 ducados de once reales cada uno, o sean 16.500 duros". (11) Y la Orden Franciscana poseía la mayor parte del territorio de lo que hoy son las Repúblicas de Guatemala y Nicaragua. Las rentas del Arzobispo de Guatemala pueden servir también para demostración de esa prosperidad; en los últimos años del coloniaje eran según datos publicados en LA GACETA DE GUATEMALA, las siguientes:

Sobre vacantes	6.000 pesos
Diezmos en 13 años.....	306.876 pesos, 5 reales
Por curatos y vacantes.....	136.362 pesos, 3 reales
Por visitas pastorales.....	97.878 pesos, 5 reales
TOTAL	541.117 pesos, 6 reales

Todos estos datos demuestran suficientemente que la ingerencia activa del clero en la vida económica de la Colonia continuó hasta el final de ésta, lo que, fuera de entorpecer y estancar el desarrollo gradual de la producción, por el envío de la riqueza numérica hacia las Casas Madres de España, y la amortización de la inmueble, tendía a la inclusión de los grupos eclesiásticos, o por lo menos de un sector importante de ellos, dentro de la clase predominante de la sociedad, fenómeno este último de gran importancia, como se

(9) Con relación a la política económica de la Audiencia en Costa Rica, expuesta más al detalle, puede consultarse nuestro estudio Esquema social de la Independencia, publicado en Revista de los Artículos, año II, Nos. 3 y 4, pág. 178.

(10) Agustín Gómez Carrillo, Historia de la América Central, tomo III, Introducción, páginas XIII y XVI.

(11) José D. Gámez, Historia de Nicaragua, pág. 291.

verá más adelante. Hay que exceptuar, sin embargo, de este hecho, a Costa Rica, la cual, siendo la provincia más atrasada y miserable no pudo crear y alimentar grupo preponderante alguno. En 1815 el Obispo de Nicaragua dictó pena de excomunión mayor contra sus infelices habitantes que no pagaban —porque no podían materialmente hacerlo— los diezmos de la Iglesia.

Ya con el examen de los diversos factores directos e indirectos, geográficos, administrativos, económicos, religiosos y políticos, internos o externos al Istmo, que hemos hecho, estamos en disposición de afirmar que la producción en Centro América casi se limitó a las necesidades de los consumos locales aislados, y su comercio al irregular e incipiente que se ejercía con recuas de mulas por caminos frágiles que atravesaban extensísimas y despobladas comarcas. Es decir, que en Centro América el desarrollo económico no se operó orgánicamente, envolviendo y uniendo a los diversos pueblos, sino en forma seccional y rudimentaria, alejándolos más bien.

Los ingenieros José María Alexandre y Joaquín Isasi, que en 1779 recorrieron estas tierras de Guatemala hasta Granada en estudios topográficos, informaron posteriormente que los caminos eran intransitables aún en la estación más favorable del año y que en muchas partes habían necesitado abrir veredas para poder avanzar. Si hubieran seguido hasta Costa Rica se habrían encontrado con igual situación, y no hubieran variado los términos de su informe, el cual es muy significativo, por la época en que está vertido, como índice del comercio interior existente. Sólo ese dato nos dispensaría de dar más explicaciones sobre el objeto que analizamos en este capítulo; pero no queremos concluirlo sin referirnos en especial a cada uno de los renglones de la producción centroamericana. Estos eran: industria ganadera, explotación de las minas de oro, plata, cobre y hierro, cultivo del cacao, el añil, la grana o cochinilla, la caña de azúcar, los cereales, el tabaco y la industria incipiente de telas en Guatemala, junto con otras menos importantes.

El ganado vacuno se desarrolló mucho en las grandes llanuras de Nicaragua y Honduras, pero al cesar, por prohibiciones especiales o irregularidad del tráfico marítimo, la exportación de reses a Panamá y de cueros a la Península, su colocación se redujo a la venta local de carne, y por eso se depreció mucho. Existió sin embargo, también, comercio interprovincial de ese ganado, el cual hubiera sido muy provechoso para Honduras y, en general, para el progreso económico del Istmo, si los comerciantes guatemaltecos, inficionados de espíritu localista exclusivista, no lo hubieran convertido en una burda expoliación. Dicho comercio se hacía por medio de feria que se celebraban en lugar, época y condiciones determinadas por los referidos magnates de Guatemala, que constituían la única demanda en grande. Esto les permitía obtener los semovientes a precios ridículos, fijando sitios cercanos a Guatemala, distantes lo más 16 o 18 leguas, especialmente áridos y en los que quemaban los pastos que

podría haber. Naturalmente, sin posibilidades de obtener forraje y buen cuidado para sus animales y en la imposibilidad de llevárselos de nuevo a sus lejanas haciendas, los ganaderos se veían obligados a realizarlos al gusto de los compradores (5 o 6 pesos cada res, generalmente). Estos vendían luego la carne en Guatemala, a real cada 5 o 6 libras, obteniendo una rica ganancia. Ciertamente, la Audiencia, en 1770, intentó evitar este abuso, fijando para la celebración de las ferias sitios fértiles y mejor situados con respecto a los vendedores de ganado. Ese año señaló un sitio llamado Aguaje de Chalchuapa, pero el recurso no surtió efectos, pues los guatemaltecos, después de protestar infructuosamente contra la medida, se coligaron firmemente y no concurrieron a la feria, obligando, al fin y al cabo, a los ganaderos, a llevar sus reses a los sitios de costumbre y a vendérselas por los mismos precios exigüos de siempre. La Audiencia entonces hubo de acudir al expediente de crear una especie de aduana provincial para el control del ganado, y pasara de Honduras a Guatemala; pero esto y las otras medidas que al efecto pudieran tomar las autoridades, no nos interesan. Lo importante para nuestro objeto es notar cómo los intereses de grupos locales, en este caso concreto, impidieron el desarrollo armónico total del importante ramo que examinamos. Por otra parte, es seguro que este caso fuera otro motivo para el distanciamiento provincial y el crecimiento del espíritu de desconfianza hacia Guatemala. El ramo de minería, que tuvo especial importancia en Honduras, hubo de resentirse por la falta de medios de comunicación, la escasez de población, la ignorancia sobre el laboreo, la falta de azogue que debía traer desde España, y las trabas generales sobre el comercio y las especiales sobre dicha industria. Entre éstas debe recordarse el gravoso "quinto" para las Cajas Reales que, como su nombre lo indica, consistía en un impuesto del 20% sobre la explotación del oro y la plata.

El cacao, fruto aborigen, fué uno de los renglones de mayor rendimiento. Se explotó en todas las provincias, utilizando especialmente el trabajo de los indios, y se llegaron a exportar buenas cantidades por mar al Perú y por tierra a Oajaca; pero el decaimiento del comercio exterior se reflejó en el suyo, que fué definitivo hacia fines del siglo XVIII.

El añil prosperó bastante en Guatemala, San Salvador, Honduras y Nicaragua, indicándolo así el hecho de que en 1773 produjera dos millones de pesos; pero comenzó luego a decaer hasta desaparecer por completo. Recuérdense las lamentaciones de don J. B. Iriarri en 1800 —citadas atrás— refiriéndose al progresivo y rápido descenso de las cosechas en todo el Reino.

La grana o cochinilla apenas comenzó a cultivarse en 1812 y pudo desarrollarse algo en Chiapas, gracias a las medidas liberales dictadas por las Cortes de Cádiz, pero naturalmente no puede atribuirse a ella ningún efecto en el sentido de unificar económicamente el Istmo.

De la caña de azúcar, uno de sus productos industriales, el aguardiente, vió restringido su desarrollo

por el estanco establecido en 1783, evolucionando, en cambio, el otro, el azúcar, relativamente con mayor rapidez.

Los cereales nunca pasaron de ser lo que fueron antes de la Conquista, artículo de simple consumo local, aunque hubo algunas excepciones, como la exportación irregular de bizcochos y harina de Costa Rica al Perú. Pero, por lo general, fueron de reducida producción y aun se dieron situaciones de escasez, como la de 1802 en Nicaragua, que fueron muy acentuadas.

El tabaco, estancado por decreto de la Corona desde 1766, es decir, convertido en artículo fiscal, no pudo lógicamente alcanzar un buen desarrollo en sentido social.

En cuanto a las industrias guatemaltecas nunca fueron suficientemente grandes como para suplir las necesidades de todo el Istmo y determinar así un saludable comercio; además, por estar localizadas en la Metrópoli y representar los intereses de sus vecinos, sólo se hubieran prestado para montar otro negocio exclusivista y expoliativo.

Creemos, con lo anterior, haber dejado una clara idea de la situación y desenvolvimiento de Centro América durante la Colonia, pudiendo contestar con firmeza el punto que al principio nos propusimos, así: en el transcurso de esa época, ni las formas materiales de existencia ni el régimen de administración impuesto, influyeron en una unificación orgánica y progresiva de los pueblos centroamericanos, sino todo lo contrario, en una atomización general representada por rivalidades, celos, recelos y prevenciones localistas, agravándose así las tendencias disolventes y separatistas, naturalmente determinadas por las condiciones geográficas del Istmo.

4.—EL PERIODO REVOLUCIONARIO (1808-1821).

Vamos a entrar ahora al estudio del período revolucionario anterior a la Independencia (1808-1821) para determinar si en él la acción política y social se ejerció en sentido unificador o disgregador. En la determinación de ese sentido encontramos que tuvieron una gran importancia los hechos sucedidos en la Península española a raíz de la invasión napoleónica, la abdicación de Carlos IV y la prisión de Fernando VII. Porque esos acontecimientos permitieron, con más amplitud, la difusión de las ideas liberales en España y el ascenso al poder, por medio de la Junta Central de Sevilla, de muchos de sus representantes y propugnadores. Dicha Junta, por decreto real de 22 de enero de 1809, reconoció a las colonias americanas como parte integrante de la Monarquía, con derecho natural a representación, y ordenó proceder a la elección de un individuo por cada uno de los Virreinos, Capitanías Generales y Audiencias, para que integraran, junto con los delegados españoles, la Junta Central Gubernativa del Reino. El sistema con el que había de hacerse las elecciones ha sido tachado de "mixto, complicado y casi, casi fraudulento", por el historiador guatemalteco Salazar. Ciertamente, pero era además de orientación descentralizadora, pues si hacía pasar los

candidatos por sorteos absurdos y escogencias arbitrarias, también los hacía provenir originariamente de la elección municipal local. El sistema era el siguiente: cada Ayuntamiento debía elegir tres individuos y luego sortearlos, siendo enviados los nombres de los ganadores en cada sorteo al Presidente del Reino. Este los pondría en conocimiento del Real Acuerdo, el cual escogería de entre ellos tres, entre los cuales otra vez la suerte debía decidir cuál sería Vocal de la Junta Suprema de la Monarquía. En esa ocasión participaron los Ayuntamientos de Guatemala, San Salvador, León, Ciudad Real, Comayagua, Cartago, Quezaltenango, Sonsonate, San Miguel, San Vicente, Santa Ana, Granada, Nicaragua, Nueva Segovia y Tegucigalpa, resultando como favorecido final don Manuel Pavón y Núñez.

Eso de tomar como base primera del sistema a los Cabildos era, y no los defectos y los fraudes que tuviera o a los que pudiera dar lugar, lo verdaderamente trascendente del mecanismo en cuestión, en cuanto a sus proyecciones sociológicas. Porque era una ratificación y un fortalecimiento legales, venidos desde la Península, de la institución colonial más naturalmente adaptada a la realidad centroamericana de los localismos. Y porque reflejaba con claridad, además, la orientación liberal de los dirigentes españoles.

La Junta de Sevilla, por su popularidad por las derrotas sufridas por las fuerzas españolas a manos de los franceses, resignó sus poderes en un Consejo de Regencia, que se hizo cargo del gobierno en 30 de enero de 1810; pero los miembros de éste siguieron la misma línea de gobierno de sus antecesores con respecto a la América. En su Manifiesto a los "españoles americanos", decían que "siguiendo un principio de eterna equidad y justicia fueron llamados esos naturales a tomar parte en el gobierno representativo que ha cesado: por él la tienen en la Regencia actual; y por él la tendrán también en la representación de las Cortes nacionales, enviando a ellos diputaciones según el tenor del decreto que va a continuación de este Manifiesto". El decreto en cuestión estatuyó la elección de un diputado por cada capital de provincia. En consecuencia, Guatemala envió seis que fueron: don Antonio Larrazábal por Guatemala, don José Ignacio Avila por San Salvador, el Bachiller don Francisco Morejón por Comayagua, el Licenciado José A. López por León, el Presbítero don Florencio del Castillo por Cartago y don Sebastián Esponda y Olachea por Ciudad Real. El mismo decreto de convocatoria mandaba que cada Ayuntamiento le extendiese instrucciones a su respectivo diputado sobre los asuntos de interés particular o general que tuviera interés fuesen discutidos en las Cortes. Esta segunda apelación legal a la realidad localista de Centro América tiene, fuera de la importancia general de fortificar, reconociéndolos, los sentimientos y opiniones de localidad, la especial de gran trascendencia histórica de fortificarlos en un sentido más amplio, al tomar como base de la elección, no ya al Ayuntamiento, como en 1809, sino a la Provincia. Se acentuó así el dibujo de un grado superior o ampliado del localismo de villa, también de

origen colonial: el de Provincia o provincialismo, que, al fin y al cabo, había de servir, con los años, de molde a las cinco actuales Repúblicas del Istmo.

La Constitución Española fué jurada y promulgada en Cádiz el 18 de marzo de 1812, y las Cortes, por decreto de 23 del mismo mes, dieron un paso más de adhesión a la idea de gobiernos populares representativos, ordenando extender y fortificar el régimen municipal y organizarlos sobre bases totalmente democráticas, por lo que prohibió el remate de los puestos municipales que, como quedó dicho atrás, era el sistema que se había practicado en el coloniaje para la integración de los Ayuntamientos.

A pesar de que el restablecimiento del absolutismo a la vuelta de Fernando VII impidió llevar a la práctica esta medida, no se puede dejar de reconocer en su sola enunciación un antecedente histórico de importancia en el robustecimiento de los localismos. Por lo demás, en 1820, al constitucionalizarse de nuevo la Monarquía, la mencionada disposición se llevó al fin a la práctica.

En todo caso, los Ayuntamientos, desde la verificación de esos sucesos en España, que acabamos de narrar, fueron adquiriendo cada vez más importancia y comenzaron, poco a poco, a popularizar las energías y los sentimientos de la vida criolla. Especialmente es de notarse la evolución del de Santiago de Guatemala: en él se fué perfilando con progresiva diafanidad el sentimiento antiespañol —que había de derivar en el autonomista—, a través de la ardua lucha política sostenida con el penúltimo Capitán General de Guatemala, el reaccionario don José de Bustamante y Guerra, que si durante los años de predominio liberal en España fué opresivo y arbitrario, a la reanudación del absolutismo se convirtió en el amo atrabiliario del Reino, decretando contribuciones forzosas, confiscando los bienes de la gente principal, sistematizando la persecución y la delación y haciendo de todos los ramos de la administración medios de perseguir a los criollos y de favorecer a sus paniaguados. Como ejemplo de la valentía y rectitud criolla del Ayuntamiento citado está el acuerdo de 27 de agosto de 1813 en que, con ocasión de la petición de algunos otros Ayuntamientos del Istmo, que habían sido influenciados por intereses particulares para que el Supremo Gobierno perpetuara en el mando a Bustamante, decía que “conociendo este Ayuntamiento que nada es más perjudicial que prevenir y engañar al Gobierno, cuyas providencias, en estos casos, lejos de propender a la felicidad de los pueblos, los conducen a su ruina; que el carácter del Jefe no es a propósito para mandar en estos tiempos y en circunstancias tan críticas; que su inclinación a la arbitrariedad y la dureza, su oposición al entable de la Constitución y su adhesión al antiguo sistema, son tan conocidos, y habiendo por todas estas razones representado este Cabildo al Alto Gobierno sobre una infinidad de ocurrencias, infracciones de la Constitución, y en general, sobre el carácter del Jefe y conducta arriesgada y peligrosa que observa en el mando; siendo por lo mismo conveniente manifestar al Supremo Gobierno la realidad de todo, los resortes y miras que han dirigido las indi-

cadas solicitudes de los Ayuntamientos y los resultados que podría producir el accederse a ellas, se acordó: que se presente sobre este asunto dando de él una idea clara, indicando su falta de veracidad, y pidiendo se deseche la propuesta de los Cabildos, perjudicial y opuesta al interés de la provincia”.

Le tocó a dicho Ayuntamiento enfrentarse también con Bustamante en ocasión de los levantamientos de San Salvador y Nicaragua, en cuyos cabecillas quiso el Gobernador cebar todo su fanatismo de español y absolutista, sometiénolos a bárbaros castigos y torpes represalias.

Dichos levantamientos tuvieron lugar el 11 de noviembre de 1811 en San Salvador, el 13 de diciembre en León y el 8 de enero siguiente en Granada. Los dos primeros no tuvieron consecuencias graves y fueron pacíficamente sofocados. El de Granada sí asumió mayor gravedad: se removió a todos los empleados españoles, se nombró un Ayuntamiento totalmente compuesto de criollos y se hizo presionar a los comandantes del fuerte de San Fernando, apoderándose de él. Sin embargo, los nuevos dirigentes de Granada reconocieron a la Junta Gubernativa que se instaló en León una vez calmados los movimientos populares de dicho lugar, y al Obispo García Jerez como Gobernador Intendente de la Provincia, desobediéndolo, eso sí, en las medidas tendientes a favorecer a los empleados expulsos. Este fué el origen de la guerra que las autoridades realistas, concentradas en Masaya, le hicieron a los granadinos. Después de algunas luchas, las fuerzas contendientes pactaron, pero Bustamante traicionó el arreglo firmado, y los patriotas de Granada fueron entonces conducidos a pie hasta Guatemala, donde el tirano les hizo sufrir mil vejaciones, a pesar de las actividades de la Audiencia, concluyendo por mandar a muchos de ellos a presidio en Omoa y Trujillo, y a otros a confinamiento a los puertos de ultramar. Indudablemente que este suceso contribuyó a aumentar el resentimiento y odio colonial contra el gobierno de Guatemala y, en general, contra toda Guatemala. Esto último —odiar a toda Guatemala— era seguramente injusto, como lo decíamos al hacer el estudio del régimen administrativo y económico de la Colonia; pero hasta cierto punto natural, como también ahí lo decíamos, por las apariencias, en primer lugar, y luego, por la ingerencia grande de la aristocracia guatemalteca en las actividades y resoluciones de las actividades peninsulares. “Guatemala, en tiempo del gobierno español, era la capital del Reino. En ella residía el Capitán General, la Real Audiencia y el Arzobispo. El círculo político de estos señores no sólo se componía de españoles, sino de guatemaltecos pertenecientes a las familias que se llamaban nobles. Los males, por tanto, procedentes de las primeras autoridades, no se atribuían únicamente a los peninsulares, sino a la aristocracia guatemalteca. El odio de las provincias se marcó contra esa oligarquía, y más tarde, por equivocaciones y errores, se hizo extensivo a todo lo que fué Estado de Guatemala”, nos dice don Lorenzo Montúfar, explicando el fenómeno aludido. (12).

El resto del período que hemos llamado revolucionario discurrió en calma durante los últimos años

del gobierno de Bustamante y los dos primeros de la flexible gestión de don Carlos de Urrutia y Montoya, hasta que la vuelta de la Monarquía al constitucionalismo por la revolución del General Riego, permitiendo la llegada de noticias del resto de América, el intercambio de ideas y la organización de los autonomistas, provocó, primero, la delegación del mando hecha por Urrutia en el Subinspector de Milicias don Gabino Gainza, y luego, la histórica convocatoria de éste a los cuerpos políticos y eclesiásticos de la ciudad de Guatemala para el 15 de septiembre de 1821.

Como resumen puede decirse que en el período revolucionario se acentuaron legal y prácticamente los localismos centroamericanos y que la política absolutista de Bustamante, lejos de conseguir una unificación política y social como la que pretendía, sirvió más bien para ahondar diferencias y aumentar recelos entre las provincias del Istmo.

5.—ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA SOCIAL CENTROAMERICANA.

Antes de entrar en el estudio de la Independencia y acontecimientos posteriores relacionados con la Federación, y precisamente para poder explicárselos en toda su realidad, debemos ensayar un análisis de la constitución social de Centroamérica.

Ya hemos hecho mención, atrás, a rasgos y formas de esta estructura. Aquí lo que toca es explicarlos y clasificarlos debidamente.

Siendo esas formas producto del desarrollo social-histórico efectuado en estas tierras, refirámonos rápidamente a ese desarrollo y a sus bases propias.

Lograda la estabilización de los grupos españoles en América, el paso siguiente fué el de organizar un sistema de vida, mediante la adopción de un régimen político y administrativo y de una forma de producción económica. El primero dictado por los intereses fiscales de la Corona, los particulares de los funcionarios y los propios de la Iglesia, colaboradora eficiente del Estado en la gestión pública. La segunda determinada por el medio y circunstancias especiales de cada región, dentro de los moldes generales de las instituciones económico-sociales españolas de entonces. Esas dos formas, evolucionando por una multiplicidad de factores históricos, fueron determinando en cada región americana una estructura social peculiar, dentro de los rasgos generales comunes en todas ellas.

En el reino de Guatemala hay que hacer notar, como factor decisivo de su estructuración interna total, las diferencias de densidad de la población aborigen de unos sitios a otros. Dicha población era muy densa en el Norte del Istmo (Guatemala), y verdaderamente exigua en el Sur (Costa Rica), quedando comprendidas las de las otras secciones entre esos extremos. Dadas las condiciones de aislamiento de Centro América, los citados grados de densidad demográfica se conservaron durante toda la Colonia, según puede

constatarse por el censo efectuado en 1778 que incluimos en el N° 2 de este estudio. Quiere decir que los grupos colonizadores no llegaron a variar las diferencias regionales de la población nativa, y hasta es muy posible que llegaran a cada comarca en número proporcional, a grandes líneas se entiende, al número de aborígenes existente. Este fenómeno es muy comprensible, pues basándose la producción económica en el sistema de encomiendas, del número de indios disponibles dependía la riqueza social, y ésta, necesariamente, representaba el grado mayor o menor de atracción para los colonos. En todo caso, así lo confirman las estadísticas.

Y ahora reanudemos nuestro razonamiento: dependiendo de la densidad demográfica el mayor o menor desarrollo de la riqueza, de ella dependía también la mayor o menor posibilidad para el fraccionamiento de la sociedad en clases. Y efectivamente, mientras en Costa Rica, al finalizar el colonaje, se halla un pueblo con un régimen de vida económica y política, social e intelectual, de carácter marcadamente igualitario, en Guatemala el espectáculo es el de una serie de grupos y de clases superpuestas las unas a las otras en relación de dominio económico, político, social e intelectual. Es claro que hubo otras causas, además de la mayor densidad demográfica, que colaboraron en la más completa y regular evolución de la sociedad guatemalteca; entre ellas, la de haber sido constituida en capital de toda la colonia, albergando en su seno a las autoridades superiores del Reino. Eso determinó un fenómeno verdaderamente importante en la historia de Centro América, como ya lo hemos hecho notar: que la actividad administrativa y la política económica coloniales, se orientasen en el sentido —franco o encubierto— de conceder los mayores beneficios a Guatemala, en detrimento de los intereses de las provincias del Sur. Pero ocupémonos ahora de la conformación social de Guatemala, la más heterogénea del Istmo.

En primer lugar, los funcionarios y empleados, tanto por su número como por lo crecido de sus emolumentos y sobre todo por el carácter y amplitud de sus funciones, constituyeron una clase bien diferenciada y con gran influencia económica y política. Entre los más importantes cuerpos burocráticos de Guatemala se contaban: la Capitanía General, la Real Audiencia, la Real Casa de Moneda, la Administración General de la renta de Alcabalas, que tenía cuatro administraciones subalternas en San Salvador, León, Ciudad Real y Comayagua, la Dirección de la renta de Tabacos, con las mismas oficinas dependientes que la anterior, la Contaduría Mayor, la Administración de Correos, también con estafetas provinciales dependientes, el Tribunal del Consulado y la Real Sociedad Económica. Mientras tanto, en las otras provincias, los funcionarios representaban una fuerza social muy relativa, cuando no la de los intereses privados de una docena de personas, como en Costa Rica. Lo mismo puede decirse del clero regular y órdenes religiosas, en cuanto a la diferencia de su fuerza en Guatemala y los otros lugares. Ya en otra parte hemos dado el dato de las crecidas rentas del Arzobispo de Guatemala.

(12) Lorenzo Montúfar, *Reseña Histórica de Centro América*, tomo I, Pág. 6.

la y de la cantidad de vicarías, curatos, cofradías y doctrinas que en su diócesis había: dos datos que, por sí solos, dan un aidea de la importancia y la influencia sociales de los grupos religiosos. Y para dar más clara cuenta de ello, piénsese que sólo en la ciudad de Guatemala existían los siguientes conventos: Santo Domingo (fundado desde 1529), San Francisco (desde 1528), Nuestra Señora de la Merced desde 1557), la Compañía de Jesús (desde 1561), San Juan de Dios (desde 1556), Nuestra Señora de Belén (desde 1653), Cristo Crucificado y San Felipe Neri (estos dos últimos posteriores). De esos conventos, los dos más antiguos, el de Santo Domingo y el de San Francisco, se contaban entre las más ricos propietarios de empresas en grande, de azúcar, ganado y minas. Aunque no en igual grado que en Guatemala, la Iglesia constituyó también un grupo preponderante y con cierta fuerza social en el resto de Centro América, no tanto por su poder económico, como por su influencia moral sobre la población.

En cuanto a los hacendados y comerciantes, también tuvieron su mayor auge en Guatemala, donde la existencia de numerosísima mano de obra y la política favoritista de las autoridades peninsulares, permitían un mayor desarrollo de las actividades agrícolas, pecuarias y mineras y garantizaban un relativo éxito en el comercio interno e interprovincial. Esos grupos formaron la llamada aristocracia guatemalteca, en la que formaban las familias criollas más distinguidas y poderosas: los Aycinena, Pavón, Arrivilliga, Nájera, Juarros, González Batres, Barrundia, Miquilán, Urruela, etc. El rasgo más importante, tanto de estos aristócratas, como de los grupos eclesiásticos guatemaltecos, es el contenido feudal de su modo de vivir y de pensar. Expliquémonos el por qué de ese contenido. Hemos visto atrás cómo fué de exíguo el comercio exterior de Centro América y cómo ese hecho influyó decisivamente en el retraso económico del Istmo. Cerrados los mercados externos, la producción se encogió, por falta de colocación, hasta los límites mismos del consumo local. Y no pudo desarrollarse la riqueza numeraria o mueble. Socialmente, esto quiere decir que no pudo formarse una clase o grupo mercantil fuerte e independiente, como los que se formaron en otros lugares de América, donde el comercio exterior, si bien reducido por el monopolio peninsular, sí fué capaz de importar riqueza numeraria. Por ejemplo: Chile, el Perú, La Plata, Nueva Granada, etc. En todos estos lugares surgió una joven burguesía agraria que fué, por cierto, la impulsora de la Independencia. Clase agraria, por cuanto era propietaria de fundos y haciendas suburbanas y rurales, que constituían la base de sustentación de sus actividades; pero clase definitivamente burguesa, también, por la preeminencia de sus intereses comerciales sobre la puramente territoriales de sus propiedades. En Centro América, en cambio, los grupos propietarios iniciales de la Colonia (encomenderos, órdenes monásticas, etc.), no habiendo podido saborear los frutos jugosos del comercio, ni siquiera podido verlos saborear por las compañías peninsulares monopolistas, no se aburguesaron y permanecieron rígidos dentro de los intereses y opiniones pu-

ramente feudales con que iniciaron su desarrollo colonial. Ciertamente, el comercio existió, pero no en grado regular y suficiente como para hacer preponderar la riqueza numeraria sobre la inmueble, el interés comercial sobre el territorial, la opinión liberal sobre la feudal. Este hecho es de importancia máxima en la sociología centroamericana, y explica fenómenos históricos como el carácter pacífico de nuestra Independencia y el predominio del Partido Conservador en Guatemala hasta 1871.

En las otras provincias también se formaron clases criollas con preponderancia social, aunque no tanta como para ser reflejada en una orgullosa conciencia clasista aristocrática. Menos pobladas, más aisladas aún que Guatemala y constantemente abandonadas, cuando no vejadas, por las autoridades y oligarcas de la exclusivista Metrópoli, el desarrollo económico de dichas provincias no fué suficiente como para marcar diferencias sociales tan rígidas e institucionalizadas como las de Guatemala. Desde luego, existían diferencias entre españoles, criollos e indios si existían, pero aquí no nos referimos a ellas, sino a las resultantes de la división del trabajo social, que fueron las operadoras de los subsiguientes movimientos históricos relacionados con la Federación, que luego vamos a examinar. La diferencia entre españoles y criollos sólo tuvo importancia en el problema de la Independencia, cuando ellos representaron, respectivamente, el españolismo y el autonomismo. Liquidado ese problema, la diferencia aludida desapareció como factor de la historia centroamericana. En cuanto a la diferencia entre criollos e indios, nunca tuvo importancia en los movimientos históricos del Istmo; los segundos fueron empleados como simples instrumento guerrero y electorario indistintamente, por los dos bandos en que se dividieron los primeros.

Y siguiendo con nuestro interrumpido análisis: clase de artesanos, de verdad definida, sólo existió en Guatemala —si bien hubo grupos de artesanos en otras ciudades del Reino— como consecuencia de una vida urbana más evolucionada. Desde el año de 1556, el Ayuntamiento de Guatemala inició la reglamentación de los gremios, por medio de cursos, exámenes, libranza de títulos, vigilancia gremial, etc., adoptando el sistema europeo de jerarquía y períodos para el ascenso. En 1797, la Sociedad Económica intentó organizarlos dentro de un reglamento general, pero el proyecto no se cumplió por haberse disuelto la referida entidad. Finalmente, en 1811, el Ayuntamiento comisionó al Alférez Real don Antonio de Juarros para la elaboración de un proyecto de ley sobre esa materia. Ese Reglamento Gremial, que no se aplicó por haberlo reprobado el Presidente Bustamante, tiene un carácter marcadamente social, y en el fondo preondia a impedir la entrada del campesinado en los gremios y la salida de los artesanos de él. Tendencia conservadora como ésa, sólo se explica, en 1811, por el pensamiento feudal a que hemos aludido, de la clase dominante. Correctamente, el historiador Salazar atribuye las ideas de Juarros, vertidas en ese Reglamento, el hecho de que estaba “ofuscado todavía por sus preocupaciones de casta y de familia”. Después de los grupos cita-

dos, que eran los más importantes, existían en las sociedades centroamericanas otros, indiferenciados e imprecisos, de pequeños comerciantes del mercado interno, pequeños propietarios, empleados públicos y particulares de inferior rango, miembros del bajo clero, campesinos criollos, y finalmente las masas indígenas, salvo en Costa Rica.

Pero todos esos grupos y los de mayor importancia social antes citados, se dividían, con mayor o menor conciencia, primero en guatemalteco y provincianos, y luego en habitantes de tal o cual provincia, cuando no de tal o cual ciudad o villa. No debe perderse de vista esta doble división en clase (grupos sociales por división del trabajo colectivo) y localidades (grupos sociales por localización geográfica); porque, a nuestro juicio, ella es fenómeno que da mucha luz en la comprensión de los sucesos caóticos y aparentemente contradictorios en que se vio sumida Centro América después de su independencia. La estructura social del Istmo, a llegar 1821, era, en resumen, no sólo una pieza fraccionada verticalmente (clases y grupos), sino también horizontalmente (localidades). Pero aquí debe advertirse que cuando se habla de clases y de localidades, no se está significando formas perfectamente definidas, sino tan sólo presentando las más sobresalientes y mejor perfiladas de la sociedad, aquellas a las que, lógicamente, se debe atribuir sus movimientos histórico-sociales generales.

6.—LA INDEPENDENCIA.

Se acerca ahora el momento de la Independencia: llegan noticias de Nueva España y de la América del Sur, dando cuenta de levantamientos, revoluciones y batallas, conjuraciones, planes y proyectos: todo en nombre de la libertad de América. La sociedad centroamericana, y en especial la guatemalteca, se agita y encontramos en la ciudad de Guatemala, con motivo de las elecciones para el Ayuntamiento de 1821, dos facciones políticas en pugna: los FIEBRES O CACOS y los GASISTAS ESPAÑOLES. En general: los primeros, partidarios de la Independencia, y los segundos, opuestos a ella.

Entre los fieles militaban, en primer lugar y con carácter de directores, los hombres de la minoría culta y avanzada, enamorados de la Revolución Francesa y de la Constitución de los Estados Unidos del Norte, que se reclutaban entre las clases alta y media de la ciudad. En segundo lugar, los aristócratas, y luego, los LÉPEROS o grupos humildes de los suburbios. La presencia de los nobles guatemaltecos en el partido se explica así: ellos estaban en una situación muy especial con respecto a los sucesos liberales ocurridos en España, que les habían reportado, tanto ventajas como desventajas. Ventajas, las propias de la libertad de comercio que les aseguraban colocación para sus productos, si bien por ello nunca demostraron interés consciente y decidido, a consecuencia de la falta de experiencia comercial de que adolecieron en la Colonia. Desventajas, las derivadas de la política progresista, tendiente a concederles a las provincias del Sur, cada vez una mayor autonomía política, económica y

administrativa, con respecto a Guatemala; por ejemplo: fortalecimiento del régimen municipal provincial, habilitación de los puertos de dichas provincias, etc. Y ya sabemos bien que el control de esas provincias era de gran importancia para los intereses de la oligarquía guatemalteca.

Por la falta, pues, de necesidad consciente e imperativa de libertad comercial, tal como la que sintieron las jóvenes burguesías agrarias formadas en otros sitios de América, no tuvieron los aristócratas guatemaltecos, durante el período revolucionario, una actitud favorable y decidida en favor de la Independencia; pero ya, en 1820, si se decidieron por ella, en primer lugar obedeciendo a la corriente autonomista que corría por todo el Continente, y en segundo, con el cálculo o el instinto, demostrado en sus posteriores actividades, de tomar luego el control absoluto del Istmo. Igual o parecida, por cuanto se fundaba en los mismos motivos, fué la actitud del clero aristocrático con respecto a la Independencia.

Finalmente, los léperos formaban en el Partido Fiebre, como apéndice económico e intelectual de la aristocracia civil y eclesiástica.

Entre los gasistas alineaban, en primer lugar y como era natural, los funcionarios españoles, junto con los grupos de ellos dependientes en alguna forma; por ejemplo, algunos ricos comerciantes de intereses ligados a la existencia del mecanismo burocrático colonial; y luego, los artesanos, justamente alarmados por la idea del comercio libre, que había de venir a arruinar completamente sus incipientes industrias, desarrolladas artificialmente al amparo de la protección comercial. Se distinguían por su entusiasmo "gasista", los hilanderos, cuya industria era la más avanzada del Reino. Por esa razón decía el Presidente Urrutia en su proclama política de 19 de diciembre de 1820: "...como en los papeles públicos se ha hablado, especialmente sobre comercio de algodones, me parece justo decirlo lo que en esto hay en verdad. Lejos de haber concedido, como equivocada, si no maliciosamente, se trata de divulgar, un comercio libre, he tratado de coartar el que tanto tiempo ha se estaba haciendo, sin pagar derechos y sin precación alguna".

Las elecciones las ganaron los gasistas por el influjo e intervención de las autoridades y el soborno efectuado en gran escala entre los léperos, pero no por un mayor vigor social del partido, como lo prueba el hecho inmediato de la proclamación de la Independencia el 15 de setiembre siguiente, por la que el Reino de Guatemala se separó de España sin oposición interna alguna, y, al contrario, con el beneplácito del pueblo y la connivencia de las mismas autoridades españolas. Los artesanos, sin dirección intelectual adecuada y carentes de fuertes resortes políticos y económicos, también se sumaron a la celebración del magno acontecimiento. Habían sido convenientemente influenciados por la minoría avanzada liberal, la que, para atraérselo, aparentó un alejamiento de la nobleza, logrando así, hábilmente, una unificación de pareceres favorable a la Independencia. A su propaganda y actividades se debió inmediatamente el memorable paso, pero más que todo, a la ninguna oposi-

ción fuerte que encontraron. Por la razón inversa, esa misma minoría liberal fracasó después, como lo veremos, en la constitución progresista de Guatemala, y, por consecuencia obligada, en la estabilización definitiva de la Federación centroamericana.

En cuanto a la actitud de las autoridades el 15 de setiembre, hay que decir que lo que hicieron fué plegarse a la gran fuerza de los acontecimientos. Gaínza, que pretendió jurar la Independencia con sujeción al Plan de Iguala, por el que México se iba a erigir en una monarquía constitucional independiente de España, se vió obligado por la presión popular a jurar la Independencia absoluta de España, México y cualquiera otra nación, aunque no por eso abandonó, claro está, su propósito de anexión a México, descubierto en sus actividades posteriores. Esa fué la actitud de todos los funcionarios y empleados españoles o españoles.

7.—REPUBLICA E IMPERIO (1821-1823).

Vamos a entrar ahora al estudio de la época en que la opinión de Centro América se dividió entre la independencia republicana absoluta o la anexión al Imperio Mexicano, y que por comodidad y facilidad llamaremos período imperialista, asignándole a este vocablo un significado puramente de opinión política.

Una circunstancia: la de la dificultad y lentitud de comunicaciones, permite ver, una a una e independientemente, la reacción propia de cada ciudad o villa centroamericana ante la noticia de la Independencia proclamada en Guatemala. Pero vamos a dar antes una explicación necesaria para la correcta comprensión de esas reacciones: debe recordarse que el desarrollo histórico colonial de Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica, produjo, como lo acabamos de ver, sociedades simples, sin grandes y bien marcadas diferencias de intereses, y más bien unidas en el sentimiento adverso a Guatemala. Preponderaba, pues, en ellas, la conciencia de localidad —bien fomentada durante la Colonia y el período revolucionario— sobre las conciencias particulares de grupo o clase, difusas por falta de una libre y completa evolución social. Así, sus divergencias políticas internas, en los primeros tiempos de vida independiente, obedecieron sobre todo a las tendencias que llamaremos autonomismo provincial y guatemalismo. La primera era la de los que, deseando cambios y progresos para sus pueblos, se daban cuenta de que la condición primera para ello, era la relativa emancipación de la tutela guatemalteca, ejercida en su perjuicio durante todo el coloniaje. La segunda, la de quienes repugnaban la autonomía, porque intuían con su obtención la cancelación de su posición y funciones (exfuncionarios españoles o españoles y grupos ligados al mecanismo burocrático colonial), o de ciertos privilegios de orden feudal colonial (el clero). Los primeros, que representaban la tesis progresista, la que convenía de verdad a las exprovincias, y por eso estaba llamada a preponderar en ellas, tomaron el banderín liberal. Marchaba a su cabeza la minoría intelectual avanzada y luego iban todos los grupos conscientes de que era ne-

cesario, para el buen desarrollo de sus intereses y opiniones provinciales, la adopción de formas liberales en la economía y la administración, y como primera entre ellas, la liquidación de la potestad colonial de Guatemala. Los segundos, funcionarios y miembros del clero, se valieron de las incultas masas criollas e indígenas, urbanas y rurales, que levantaron invocando la defensa de la Religión, recurso tan explotado siempre para ocultar la defensa de intereses muy diferentes. Ya con esta explicación, podremos comprender bien los hechos suscitados en Centro América en el período imperialista.

En San Salvador se juró la independencia absoluta en 29 de setiembre, y como el grupo liberal progresista acordara, por medio del Ayuntamiento, la creación de una Junta subalterna económica y consultiva, tendiente desde luego a ampliar la autonomía salvadoreña, algunos clérigos se opusieron a tal paso y promovieron varios tumultos populares, dando lugar a intervenir el Jefe Político Barriere, quien puso presos a los dirigentes liberales y canceló las elecciones que se proyectaban. Llegado el cura Delgado —simpática figura republicana y progresista— desde Guatemala, comisionado por la Junta constitutiva, expulsó a Barriere, puso en libertad a los presos e instaló la Junta Provincial que demandaba el sentimiento localista progresista del pueblo. En Honduras algunos pueblos, encabezados por Comayagua, donde preponderaba el elemento burocrático peninsular y españolista, proclamaron la Independencia; pero junto con la Independencia de Guatemala y uniéndose al gobierno imperial de México. Otros departamentos, con Tegucigalpa a la cabeza, siguieron a Guatemala. La razón que llevó a Tinoco, Intendente de la provincia de Honduras, a acordar la sujeción a México, es, en el fondo, la misma que movió a los funcionarios y clérigos salvadoreños a oponerse a la autonomía provincial del Salvador; el miedo o recelo de que, con los cambios sobreenvenidos, les fuesen cancelados sus privilegios. "Esto lo hacía Tinoco —dice el historiador Vallejo refiriéndose a la anexión hondureña a México—, con la mira, sin duda, de pertenecer siempre a un centro lejano"; esto es, con la mira de justificar y garantizar su posición y funciones sociales y políticas. En León de Nicaragua, el Intendente, el Obispo y el Coronel de milicias —valga decir, la burocracia y el clero—, declararon el 11 de octubre la separación de Guatemala, y el 21 del mismo mes la adhesión al Plan de Iguala, lo mismo que Comayagua. Mientras tanto, Granada juraba la Independencia, manteniéndose unida a Guatemala. En Costa Rica se decidió por la independencia absoluta de España y la temporal de León y de Guatemala, sus dos autoridades superiores en pugna, hasta tanto no se normalizasen las cosas, asumiendo así, de hecho, la autonomía local en forma absoluta, por lo que procedió a la instalación de una Junta que en 1822, fué sustituida por otra de elección popular, la que fungió hasta el año 23.

Ese fenómeno de aislarse y autodeterminarse cada región al desaparecer la autoridad de la Península

y su sistema de gobierno, es muy natural y se produjo en toda la América con mayores o menores proporciones, según el desarrollo del localismo existente. Como quien dice, desaparecido el padre, libres los hijos, y ni oír hablar siquiera de la autoridad del hermano mayor. Tal fenómeno de desintegración, fuera de ser natural, tenía su razón de ser legal, a la luz de la filosofía política entonces de moda en toda la América. Decía el eminente argentino don Mariano Moreno, en 1810, con ocasión del Congreso provocado para la constitución del Estado argentino: "...disueltos los vínculos que ligaban los pueblos con el Monarca, cada provincia era dueña de sí misma, por cuanto el pacto social no establecía relación entre ellas directamente, sino entre el rey y los pueblos... Pueden, pues, las provincias obrar por sí solas su constitución y arreglo; debe hacerlo, porque la naturaleza misma les ha prefijado esta conducta, en las producciones y límites de sus respectivos territorios". (13).

Pues bien, esa natural tendencia localista de aislamiento tuvo en Centro América un pretexto histórico, que le dio ocasión para manifestar con gran amplitud y fuerza la cuestión de la anexión al Imperio Mexicano, que además sirvió también para que se manifestaran los diferentes grupos económicos existentes en el Istmo. Efectivamente, hemos visto como, ante la disyuntiva de la independencia absoluta y la unión con México, no cada provincia, sino cada ciudad o villa —extrema expresión del localismo!— obedeciendo, bien a intereses de grupo, bien a reacción lugareña, tomó uno u otro camino. Esa situación tenía que agravarse más aún con el empleo de las armas. Fuerzas de San Salvador y Chiquimula invadieron Honduras, si bien no se vieron obligadas a actuar militarmente, porque el Intendente Tinoco, temeroso y desconfiado, dimitió el mando y abandonó la provincia cuando ya había reducido por la fuerza a Omoa y Trujillo y se disponía a hacerlo con Tegucigalpa. Esa invasión de las fuerzas enviadas por Guatemala hirió, a pesar de no haberse verificado ningún hecho militar, el sentimiento provincial hondureño. "De aquí —dice Vallejo— data la rivalidad entre el gobierno de Honduras y el de Guatemala".

Mientras tanto, en la misma ciudad de Guatemala ocurrían algunos choques armados entre republicanos e imperialistas. Así las cosas, la presión de los imperialistas de México, se fué haciendo tan fuerte que la Junta Consultiva instalada en aquella ciudad, controlada por los antiguos funcionarios españoles y por los aristócratas guatemaltecos, desconociendo la resolución de San Salvador y Granada de sostener su independencia absoluta, y faltando recibir la contestación de 67 Ayuntamientos sobre su decisión al respecto, acordó la incorporación de Centro América a México. Así se satisfacían los intereses de los ex-funcionarios, que podrían seguir fungiendo bajo el régimen imperial con su carga de títulos y privilegios; también los de los aristócratas guatemaltecos, que con-

servaban el control del Istmo, y también los del alto clero, que se ponía al amparo de los afanes renovadores de los liberales republicanos. Pero así no se cumplía la Independencia como fenómeno integral social-histórico; porque si ella, en su faceta política, obedeció al conflicto integral social-histórico; porque si ella, en su faceta política, obedeció al conflicto de gobierno suscitado entre criollos y españoles, en su faceta interna o puramente social, tuvo por razón fundamental el choque entre grupos que representaban nuevas formas de interés y aparecían dotados de una nueva conciencia histórica, con las formas políticas ya caducas de los grupos burócratas y latifundistas de la Colonia. Ya hemos visto cómo en las regiones más ricas de la América y que habían tenido gran volumen de comercio material e intelectual con Europa, esos grupos nuevos estaban constituidos por jóvenes clases burguesas, agrícolas y comerciales de raíz criolla. En Centro América, también lo hemos visto, en donde el desarrollo colonial fué tan incompleto, las nuevas fuerzas históricas las constituían los grupos avanzados de Guatemala y, en general, toda la población del resto del Istmo, con excepción de ciertos ex-funcionarios, de ciertos clérigos y de los grupos por ellos controlados. Es decir, que en Centro América la oposición de las tendencias conservadora y reformista, por circunstancias especiales, participaba también de un factor geográfico, o sea, que dichas tendencias estaban, en general, localizadas, la primera en Guatemala y la segunda en las provincias del Sur. No debe perderse de vista este fenómeno peculiarísimo. Y volviendo a la Independencia, hay que decir que en Centro América ya se había satisfecho con la separación de España el imperativo psicológico de los criollos autonomistas, pero quedaba vivo aún el problema interno que ponía frente a frente a dos grupos con intereses y banderines ideológicos opuestos. Desde luego esos dos problemas interno e internacional de la Independencia, no estaban en forma alguna separados; formaban dos aspectos de un solo gran cuerpo de legítimas aspiraciones de los sectores revolucionarios americanos. Por eso los independentistas de verdad no iban a cejar en su lucha: nos los iba a engañar la táctica de las clases conservadoras guatemaltecas, que tomaron parte en la consecución de la Independencia, sólo porque vieron que ella, en sí misma, no lesionaba sus intereses, y que más bien les permitiría asegurarlos mejor. Esa fué la misma actitud de las clases conservadoras en México, y el Plan de Iguala, al que ahora se amparaban también las guatemaltecas, en el fondo de su aparente inocuidad (conservación de la Religión Católica Apostólica Romana, independencia bajo una monarquía constitucional y unión completa de europeos y americanos), tenía fines en verdad reaccionarios. "En el fondo, Unión quería decir conservación de los derechos adquiridos, sistema de gobierno por autoridad todavía con apoyo de la religión, protección a los intereses comerciales y de propiedad de los españoles europeos y de los criollos más ricos; en una palabra, conservación del sistema colonial, únicamente modificado por un cambio de personas y de fórmulas en el alto mando. Religión quería decir en

(13) Mariano Moreno, "Doctrina Democrática" págs. 273 y 275.

las banderas del Plan de Iguala, respeto a los intereses de la Iglesia y conservación de los privilegios y propiedades de la clase sacerdotal; y el respeto a la Iglesia Católica, como única institución religiosa autorizada, significaba continuación de la incomunicación comercial y espiritual con los países no católicos". (14)

La lucha de los republicanos de México y Centro América comenzó inmediatamente. Las tropas de Guatemala y El Salvador se encontraron en el campo del Espinal, en marzo de 1822, en una lucha sin ninguna importancia militar, "pero muy remarcable en nuestra historia porque allí quedó sembrada la semilla de la guerra civil de que ha sido víctima la nación centroamericana", dice Marure. Esta afirmación del eminente historiador resulta ser cierta, referida particularmente a la actividad militar. Sociológicamente hablando, ese encuentro —para usar de la misma figura— no fué semilla, sino tan sólo el abono para una planta de divisiones y localismos, ya entonces bien desarrollada, que había sido sembrada en el Istmo por las condiciones geográficas, económicas y administrativas de la Colonia.

Después de un largo sitio impuesto a San Salvador y de algunas batallas campales, se pretendió llegar a un acuerdo, que fracasó por las exigencias de San Salvador. A una de ellas queremos referirnos con especialidad, porque ha sido muy debatida por los historiadores centroamericanos: la erección de una silla episcopal en El Salvador. Para muchos esto no obedecía más que a las ambiciones personales del Dr. Delgado, a quien por eso atribuyen culpa en el descabro de la Federación. Creemos que si la erección de esa mitra obedecía efectivamente a una ansiedad personal de Delgado, respondía también a una tendencia más general, más honda, más social, en una palabra: al sentimiento autónomo progresista salvadoreño que ya hemos hecho notar. No debe olvidarse que la de-

pendencia en lo eclesiástico importaba un hecho económico de magnitud: el pago de diezmos y otros impuestos a la Iglesia guatemalteca, y un hecho político aun de mayor tamaño: la influencia moral del Arzobispo Metropolitano sobre las masas salvadoreñas. Resultaba así dicha dependencia una sujeción material y moral muy importante con respecto a Guatemala. De aquí que el Arzobispo y, en general, todo el conservatismo guatemalteco, siempre se opusieron a esa erección, y de allí también que los salvadoreños apoyaran firmemente a Delgado en todas sus luchas y aspiraciones. Si ese propósito no hubiera tenido raíces colectivas, el Padre Delgado no hubiera conseguido la aureola popular de que gozó y más bien hubiera terminado por hastiar a sus compatriotas.

Y volviendo a la narración histórica, es lo cierto que el general imperialista Filisola tomó al fin la ciudad de San Salvador, mientras sus tropas defensoras se retiraban hacia el Sur, capitulando poco después. Al mismo tiempo, los imperialistas de León le ponían cerco a la republicana Granada y eran obligados a re-

tirarse a Masaya. Y en la lejana Costa Rica también chocaban los imperialistas de Cartago, ciudad donde predominaban los exfuncionarios, el clero y las familias españolistas, con los republicanos de San José, ciudad de fuertes labriegos, ansiosos de cambio y adelanto para Costa Rica. Pero cuando se libraba este encuentro, ya había caído Iturbide y se había impuesto en México, definitivamente el principio republicano, al empuje de las fuerzas progresistas del país. Eso trajo por consecuencia que el General Filisola abandonara su tarea de someter a todos los pueblos de El Salvador, que cesaran las hostilidades entre León y Granada y que se afanzara totalmente el triunfo logrado por San José sobre Cartago. Entonces Filisola, dando un salto logrero de esos que hacen época, apoyó a la Junta Consultiva en una convocatoria a los pueblos de Centro América para la reunión de un Congreso en Guatemala, de acuerdo con el Artículo 2º del Acta de Independencia.

Pero ¿cuál es el balance que deja ese período imperialista en el plano social? Por un lado, robustecimiento de las instituciones políticas provinciales, que se habían ido convirtiendo de hecho, cada vez más, en organismos independientes, por otro, agravios y resentimientos de unas ciudades con otras y de las provincias entre sí, y un sentimiento general de desconfianza, ahora mucho mayor, hacia Guatemala, que había descubierto todo el poder de sus clases conservadoras, y además de todo eso, la sociedad dividida en dos facciones políticas más o menos definidas.

8.—LA CONSTITUCION FEDERAL, SU TEORIA Y SU APLICACION PRACTICA. — CRITICA HISTORICA

Con ese estado en la estructura y el sentimiento colectivos, se instaló el 24 de junio de 1823, en la ciudad de Guatemala, la Asamblea Nacional Constituyente de Centro América. Quiere decir, que bajo el entusiasmo filial, los actos y solemnidades del caso, estaban latentes fuerzas contradictorias muy poderosas que habrían de subir inmediatamente a la superficie política, a dar razón de su existencia.

"Lo mismo que sucedió el 15 de setiembre de 1821 con los gasistas y cacos —dice Marure— se verificó el 24 de junio de 823 con los imperiales y republicanos: todos se confundieron, todos formaron una sola masa, pero no para olvidar sus antiguos resentimientos, sino para reproducirse en nuevos y más fuertes partidos.— El de los Liberales, distinguidos después con los nombres de Fiebres o Anarquistas, a causa del acaloramiento con que emitían sus opiniones y promovían toda especie de reformas, se compuso, en su mayor parte, de los que habían sido opuestos a la unión a México y de algunos pocos de los que opinaron en sentido contrario; el de los Moderados, que fué más generalmente conocido con las denominaciones de Servil o Aristócrata, se componía de las familias nobles y de casi todos los que se habían manifestado adictos al sistema imperial; es decir, de la mayor parte de los españoles europeos, empleados civiles y militares, eclesiásticos y clase más

(14) Alfonso Teja Sabre, "Historia de México", pág. 308.

ignorante del pueblo.—Engrosaron este bando algunos republicanos capitalistas que temían la preponderancia de las provincias y deseaban conservar a la metrópoli su antiguo influjo y prestigios". (15)

Estos párrafos constituyen una buena presentación y definición de Liberales y SERVILES; en ellos se enuncia con bastante precisión las dos clases de división social en Centro América: grupos económicos y grupos locales. Esta doble división, como lo insinúa Marure y nosotros lo hemos hecho notar atrás, se hallaba simplificada por el hecho muy natural de coincidir, a grandes líneas, el conservatismo con el guatemalismo, y el liberalismo con el provincialismo. Calificamos de natural tal fenómeno, porque la idea conservadora, en general, a lo que tendía era, digámoslo así, a CONSERVAR las cosas como estaban: entre ellas, el predominio de Guatemala en Centro América: por eso los guatemaltecos, en su mayoría y por su sola condición de guatemaltecos, debían ser conservadores; la idea liberal, en general también, tendía a LIBERAR la administración, la economía y la legislación de las trabas feudales coloniales: dentro de ese propósito, a las provincias de la tutela guatemalteca: por eso los provincianos, en su mayoría y en cuanto provincianos, debían ser liberales. Fuera de eso, que era un fenómeno accidental y característico del Centro de América, su constitución social llevaba al conservatismo a preponderar en Guatemala, y al liberalismo en los Estados del Sur. Y así era, a grandes líneas: los conservadores dominaban totalmente en Guatemala, Quezaltenango y Verapaz, donde sólo existían pequeñas minorías liberales; y los liberales en el resto del Istmo, donde los serviles sólo controlaban algunos pueblos de los departamentos de Santa Ana, Sonsonate y San Miguel en El Salvador, de Gracias y Santa Bárbara en Honduras, y algunos en Nicaragua y Costa Rica. Pero, una observación: aquí les estamos dando a los vocablos conservador y liberal un sentido histórico auténtico, que era el que encarnaban las facciones centro-americanas en los años en que se constituyó la Federación. Lo advertimos, porque en la historia posterior de Centro América aparecen, en casi todas sus secciones, partidos conservador y liberal, algunos de los cuales llegan hasta nuestros días, y con los que aquéllos no deben confundirse. Estos últimos no fueron ya, como en 1824, manifestaciones en lo político de una divergencia histórica esencial, sino tan sólo producto de rivalidades de campanario, de opuestas ambiciones personales o de camarilla, y de diferencias sin sentido, entre bateos y comecuras. Tal diferencia debe tenerse muy en cuenta para no incurrir en errores de apreciación y para no olvidar que por sobre los partidismos y luchas políticas que personas y grupos fomentaron, por ambición e incivildad, en Honduras, El Salvador, Nicaragua y hasta en Costa Rica, aprovechando la incoherencia social y moral, legada por el régimen colonial a Centro América, estos cuatro Estados fueron, desde la Independencia, los representantes del liberalismo en estas tierras. No de un liberalismo cul-

to y doctrinario como el europeo, sino de un liberalismo agreste, de un progresismo, cabría mejor decir, que expresaba con fuerza y sencillez el ansia de hondureños, salvadoreños, nicaragüenses y costarricenses por cambiar y superar su miserable vida social del coloniaje. El historiador Montúfar insiste, a lo largo de su Reseña, en este fenómeno de la mayor aptitud de los cuatro Estados del Sur para la reforma social, no obstante que continuamente alude a los partidos conservador y liberal de estas secciones, dejando así bien sentada la diferencia entre las facciones y las luchas internas puramente políticas de dichos Estados, y el profundo significado liberal o progresista de los cuatro, en la evolución sociológico del Istmo. Atribuye, por cierto, esa tendencia reformista de Honduras, El Salvador y Costa Rica, al abandono de que España las hizo objeto durante la Colonia, lo que, según él, las salvó de que les fuese impreso el sello del fanatismo de la Casa de Austria española, que Guatemala sí tuvo que soportar, por lo que se hizo refractaria al progreso y el cambio social. Y hechas las anteriores explicaciones, volvamos a la Asamblea Nacional Constituyente.

Apenas iniciadas sus labores, dos criterios, dos tendencias, que respondían a los intereses y opiniones de liberales y conservadores, y en cierto ángulo, desde luego, a los de guatemaltecos y provincianos, la dividieron en cuanto asunto importante se presentaba a estudio y solución. Sólo existió unidad de pareceres en los asuntos secundarios y puramente formales; nunca en los fundamentales y menos que en ningún otro en el de la forma de constituir políticamente la nación.

Antes de referirnos con especialidad a este último asunto, vamos a llamar la atención sobre un hecho sucedido mientras sesionaba la Asamblea, y que es bien sintomático de la progresiva desunión de lo que había sido el Reino de Guatemala: la erección de cada antigua provincia en Estado, con la respectiva instalación de su gobiernos particulares, que en setiembre de 1824 ya habían todas llevado a cabo, con excepción de Nicaragua en donde se desarrollaba una cruenta lucha civil.

Esta forma de desunión de Centro América —organización autónoma de cada sección—, por su carácter organizado y consciente, refleja un grado más evolucionado y más fuerte de localismo: aquel en que se ha vencido ya la etapa anárquica de lugareñismo minúsculo de la Colonia, al que, sin embargo, debía volver nuevamente Centro América al frustrarse el plan político de la Federación.

Y anotado este hecho, bien significativo por cierto, hagamos un examen de la Constitución Política de Centro América, junto con algunos hechos históricos relacionados con ella y a los que se ha atribuido con frecuencia la culpa de la disolución.

Sobre la forma de constituir políticamente la nación, liberales y serviles tuvieron y sostuvieron opuestas ideas: los primeros propugnaban el régimen federal; los segundos el centralista o unitario. Unos y otros sacaban conclusiones diferentes de una igual observación de los hechos. Porque ni a unos ni a otros se les ocultaba la existencia de fuertes localismos nacidos en un vasto territorio, escasamente poblado; pe-

(15) Alejandro Marure, "Bosquejo histórico de las Revoluciones de Centro América", tomo 1, pág. 61.

ro mientras los serviles deducían de eso, ya se puede imaginar por qué íntimas razones, la necesidad de un gobierno central fuerte para impedir, según decían, el relajamiento progresivo de la unidad nacional, los liberales sacaban la conclusión de que era necesario instituir, bajo un gobierno supremo nacional, otros locales que se adaptaran a las necesidades, condiciones y sentimientos diversos de cada región. Desde un punto de vista sociológico, la conclusión de verdad correcta era la liberal, porque resultaba de un criterio organicista, según el cual toda manifestación legítimamente social, en cuanto producto natural, debe ser respetada y encauzada dentro de tal o cual tendencia, si es el caso de controlarla, pero de ninguna manera sofocada. El punto de vista de los serviles era el de que la fuerza externa de una autoridad política puede ahogar, por su propia presión, cualquier manifestación social, independientemente de su legitimidad histórica. Este criterio es el mismo de las dictaduras que se erigen para sofocar determinada ansia colectiva, sin pensar en que si ella es legítimo producto histórico, desaparecerá la fuerza externa que la embarazaba, volverá a aparecer con toda su fuerza, y lo que es peor, deformada y desorientada por la represión. En el caso de Centro América, los provincialismos no eran mero accidente político, ni suceso artificialmente provocado por ambiciones personales o de grupo. Hemos visto su nacimiento espontáneo en la Colonia, y su lento y prolongado desarrollo, cada vez más orgánico y consciente hasta 1824. De aquí lo antihistórico del criterio centralista de los conservadores. Pero, además y sobre todo, hay que tener en cuenta que centralismo no significaba, en aquellos momentos, solamente renuncia de la autonomía local, sino, en el fondo de las cosas, que iba a continuar la sujeción de Centro América a la antigua Metrópoli. Puede verse con claridad, por cierto, en este asunto de la forma constitucional, la confirmación de la tesis antes expuesta, de que, por razones de estructura social y de intereses locales, el conservatismo coincidía, en general, con el guatemalismo, y la tendencia progresista, también en general, con el provincialismo, que es como hemos dado en llamar el conjunto de interés de los cuatro Estados del Sur. Efectivamente, en Guatemala dominó la opinión centralista, mientras que las provincias fueron casi unánimemente federalistas. Lo cual era bien natural: porque a los guatemaltecos les convenía, política y económicamente, la centralización con base en Guatemala; y en cuanto a los provincianos, dolorosamente experimentada la política exclusivista de la oligarquía guatemalteca durante la Colonia, y su reciente intento de anexión al Imperio Mexicano, por el que pretendió imponer de nuevo su hegemonía absoluta sobre el resto de Centro América, no podía caberles duda sobre las instituciones del Partido Servil —instrumento político de esa oligarquía— al propugnar la adopción del centralismo. Por eso, la presión enorme que significaba la actitud de las provincias, forzó, a pesar de la mayor representación conservadora en la Asamblea, la adopción de la forma federal para la Constitución Política de Centro América, que se decretó el 22 de noviembre de 1824 y fué luego sancionada por la primera legislatura nacional. Así fracasó el segundo inten-

to de las clases feudales retardarias de Guatemala, para retener el poder general sobre el Istmo, que las fuerzas autonomistas y progresistas luchaban desde la Independencia por arrebatárselas.

El centralismo, de todas maneras, hubiera fracasado. Estaba llamado a chocar inmediatamente con los sentimientos e instituciones locales, y una de dos: o se quiebra en el momento primero de su aplicación práctica, o se impone —y transitoriamente apenas— por medio de la fuerza. Transitoriamente apenas, porque ni los serviles, ni ningún otro grupo en Centro América, contaba entonces con elementos suficientes para ejercer un control material de todo el territorio, ni las condiciones geográficas, demográficas y sociológicas del Istmo, eran las más apropiadas para ejercerlo.

Los liberales pusieron grandes esperanzas en la Constitución Federal, primero, porque se avenía en la orientación de sus ideas y representaba un triunfo, y segundo, porque los tenía encantados el resultado que el federalismo estaba dando en los Estados Unidos del Norte desde su adopción en 1788. El federalismo fué una moda en la América Latina, durante los primeros tiempos de vida independiente, y se le ensayó en todas partes, menos en Chile, en la creencia sencilla de que el progreso y la paz de los Estados Unidos del Norte estaban directamente determinados por la forma de su carta constitutiva. La Constitución centroamericana se basó también en dicho pacto, y muchos historiadores han atribuido el fracaso de nuestra Federación, precisamente a eso: a haberse copiado su base jurídica de la de una nación por mil razones diferente y más adelantada. Sin embargo, si ciertamente nuestra Constitución tenía defectos, errores y exotismos, no puede dejar de reconocerse que, como lo hemos dicho, su forma federal, en general, era la estructura política que mejor se adaptaba a las condiciones sociales del Istmo y al interés económico y político de cada uno de sus secciones. "Centro América tenía que ser federal o no ser. Una república unitaria aun hoy sería irrealizable. Hay que recordar lo extenso del territorio y el mal de las comunicaciones, lo escaso de la población y lo heterogéneo de los pobladores, lo diverso de las costumbres, lo vario de los caracteres, lo nulo del intercambio, lo raro del íntimo trato, en una palabra la falta de vínculos verdaderos y estables. Por otra parte, estas provincias habían permanecido hasta entonces en una especie de federalismo aparente", es la opinión ilustrada de don Cleto González Víquez al respecto. (16).

No, no es en la Constitución Federal donde debe buscarse el origen de la disolución centroamericana. La causa fué más profunda que el dictado de unos artículos —así como la del progreso de los Estados Unidos del Norte—, y la forma en que éstos quedasen redactados sólo podía aligerar o retardar un poco el compás de la tragedia. Dentro de ese orden de ideas, nosotros creemos que el sistema federal retrasó la desintegración inminente, porque no lesionaba y más bien parecía garantizar los intereses y opiniones progresistas y autonomistas de los Estados del Sur, que el centralismo hería en forma franca y aguda. Pero tam-

(16) Cleto González Víquez, Op. cit., pág. 518.

bién creemos que con la redacción más racional de algunos de sus artículos, hubiera podido retardar aún más esa desintegración. Eso es lo que vamos a examinar ahora.

Tenemos dicho que la bondad del federalismo residía en el reconocimiento que efectuaba de los sentimientos e instituciones locales y en la debida conciliación de éstos con los nacionales. Esto es, en un género de equilibrio que establecía entre el poder total y los parciales. Lo malo fué que, posiblemente, como reacción ante la absorción centralista pretendida por los serviles, y también obedeciendo a un extremismo localista, la Asamblea Constituyente rompió ese equilibrio, el más saludable y necesario en teoría constitucional para el afianzamiento del régimen, reduciendo a la nada las funciones y la autoridad del Gobierno Nacional, y, dentro de éste, las del Poder Ejecutivo. Este venía a ser un simple instrumento de las decisiones del Legislativo Federal, por un lado, y una figura impotente ante los gobiernos estatales, por el otro. Examinemos el asunto sobre el terreno.

El derecho de iniciativa correspondía al Congreso y a las Secretarías del Ejecutivo (art. 71 de la Constitución Federal), y el de sanción al Senado (art. 77); pero las resoluciones vetadas por éste, cuando el Congreso las ratificaba por dos terceras o tres cuartas partes de sus votos, según el carácter de la ley en cuestión, obligaba la sanción del Senado (arts. 81 y 82). Mientras tanto, el papel del Ejecutivo, a quien se privaba no sólo del derecho de sanción y veto, sino también y aún del de objeción, se reducía al cumplimiento de las leyes así formadas. Decía el art. 87: "El Poder Ejecutivo, luego que reciba una resolución sancionada debe bajo la más estrecha responsabilidad ordenar su cumplimiento; disponer entre quince días lo necesario a su ejecución; y publicarla y circularla". Este era el papel del Presidente de la República. Al Congreso le correspondía, fuera de la facultad legislativa (art. 69, inc. 1), la dirección de la Hacienda Pública (art. 69 incs. 6 a 8 y 10 a 13), de la Educación Pública (art. 69, inc. 14), del Comercio Exterior e Interno (art. 69, incisos 19 y 20), de la Comunicaciones (art. 69, inc. 22), el sostenimiento y reglamentación del Ejército y la Armada (art. 69, incs. 2 y 3), la imposición de contribuciones (art. 69, incs. 7 y 9), la creación de tribunales federales inferiores (art. 69, inc. 25), la declaración de guerra y el decreto de paz (art. 69, inc. 16) y otras muchas cosas, hasta la concesión de amnistías e indultos (art. 69, inc. 24). Al Ejecutivo sólo se le encomendaba la dirección de la fuerza armada, el mantenimiento del orden público y el derecho a hacer ciertos nombramientos; pero en todas estas actividades estaba sujeto, en mayor o menor grado, a los consejos, aprobaciones o ratificaciones del Senado o del Congreso (arts. 113 a 122). Además, resultaba prácticamente impotente para cumplirla, en razón de la excesiva autonomía de los gobiernos estatales y de la forma absoluta en que la Constitución consignaba las garantías individuales. Así, ninguna autoridad podía "coartar en ningún caso ni por pretexto alguno la libertad del pensamiento, la de la palabra, la de la escritura y la de la imprenta" art. 175, inc. 1), "ni la de petición, la de emigración

al extranjero, la propiedad, ni otras (art. 175, incs. 2 a 4). Tampoco podía ninguna autoridad ("sino en el caso de tumulto, rebelión o ataque con fuerza armada a las autoridades constituidas"), desarmar a ninguna persona ni grupo, coartar el derecho de reunión, violar domicilios privados y formar comisiones o tribunales especiales (art. 176, incs. 1 a 4). Como resumen del examen de estos artículos referentes a las garantías individuales, puede decirse que las autoridades eran absolutamente impotentes para evitar cualquier desorden, revuelta o sublevación, y sólo podían intervenir cuando ya éstos se hubiesen producido. Un absurdo completo. Y sobre todo, un peligro constante para la estabilidad del Gobierno Federal. Las MEMORIAS de don Manuel José Arce, primer Presidente de Centro América, están llenas de detalles que demuestran positivamente esa situación. Al consignarlos dice Arce que lo hace para que "el hombre justo y sensato forme un juicio cabal de las oscilaciones que desde el principio y por todas partes han empujado el Poder. Reducido a las atribuciones de la ley, con pequeñas rentas y sin fuerzas suficientes, no podía éste sostenerse cercado del movimiento convulso de facciones acaloradas".

Esa debilidad del Poder Ejecutivo fué, naturalmente, un gravísimo error: un país nuevo, surgido al gobierno propio en medio de rivalidades, luchas y contradicciones, y en el que se implantaba un régimen de amplio reconocimiento a las instituciones y sentimientos de localidad, imperativamente necesitaba de un Ejecutivo dotado de amplias facultades y fuerte autoridad. Juan Bautista Alberdi, inspirador de la Constitución Federal de la República Argentina, habla en sus BASES de la necesidad de "un Presidente constitucional, que pueda asumir las facultades d un Rey en el instante en que la anarquía lo desobedece como presidente republicano". Y después de presentar el caso de Chile cuya paz y progreso atribuye a la existencia de un Poder Ejecutivo vigoroso, dice con rotundas frases —que don Manuel José Arce hubiese suscrito gustoso, pues parecen dichas para la Federación Centroamericana—: "En cuanto a su energía y vigor el Poder Ejecutivo debe tener todas las facultades que hacen necesarias los antecedentes y las condiciones del país y la grandeza del fin para el que es instituido. De otro modo, habrá gobierno en el nombre, pero no en la realidad; y no existiendo gobierno, no podrá existir la Constitución, es decir, no podrá haber ni orden, ni libertad, ni Confederación Argentina".(17)

En los Estados Unidos del Norte, a pesar de que cada colonia era una individualidad completa económica, sentimental e institucionalmente, o tal vez precisamente por eso, la Constitución erigió un Poder Ejecutivo tan fuerte, que hoy el sistema de esa nación se reconoce como tipo del llamado PRESIDENCIAL, en oposición al llamado PARLAMENTARIO, que es aquel en que el mayor influjo gubernamental, cuando no el único, lo tienen las Cámaras, Alexander Hamilton, uno de los principales autores de la Constitución norteamericana, decía luego, comentándola, en su periódico

(17) Juan Bautista Alberdi, "Las Bases", páginas 155 y 156.

EL FEDERAL: "La energía en el ejecutivo es uno de los caracteres principales para la definición de una totalidad. Por restarle la ventaja, siempre tuvieron los otros Estados el grito puesto en el cielo, pidiendo el traslado del gobierno. Pero por no cargar con la onerosísima desventaja, ninguno de ellos quería aceptar recibirlo en su seno. Por ejemplo, la diputación salvadoreña asistió al Congreso en 1826, obedeciendo a instrucciones expresas de hacerlo sólo para "acordar la traslación de las supremas autoridades federales a un punto distinto de Guatemala y más en contacto con los otros Estados de la Unión"; pero El Salbuen gobierno. Un ejecutivo débil implica una débil ejecución del gobierno. Una ejecución débil del gobierno es otra frase para hablar de mala ejecución. Y un gobierno de mala ejecución, cualquiera que sea su teoría, es en la práctica un mal gobierno". Perfectamente cierto; y esto era lo que iba a resultar en Centro América, donde un cuerpo colegiado numeroso iba a estar en el perpetuo control de la nación: en primer lugar, porque una organización multipersonal carece de la rapidez y decisión necesarias para gobernar eficientemente, y sobre todo en un escenario como era el centroamericano; y en segundo lugar, porque las autoridades federales, aparte de que nunca dispusieron de elementos materiales propios e independientes para llevar a cabo un gobierno efectivo, estaban verdaderamente limitadas en su acción sobre los gobiernos estatales por el dictado constitucional. Si recordamos ahora que dentro del Congreso la representación mayor tenía que ser la de Guatemala, por ser la sección más densamente poblada, el resultado práctico, atando cabos, iba a ser: la ausencia de un poder nacional eficiente y práctico, y en su lugar un cuerpo colegiado dominado por los guatemaltecos con un gran poder teórico. En resumen, nada. Nada más que la presencia de una Asamblea, de la que los Estados del Sur iban a estar siempre recolosos. Y pasemos ahora a estudiar el hecho, tan debatido entonces y posteriormente, de la mayoría guatemalteca en el Congreso.

Los cuatro Estados menores siempre se quejaron de ella, lo cual era una majadería, porque era no conformarse con una consecuencia natural del régimen popular representativo, en el que todos estaban de acuerdo. La población centroamericana, según cálculos hechos en 1824, estaba distribuida así:

Guatemala (incluyendo Sonsonate)	.660.580.habitantes
El Salvador	.212.573.habitantes
Nicaragua	.207.269 habitantes
Honduras	137.069 habitantes
Costa Rica	.. 70.000 habitantes

Lo lógico era, pues, la preeminencia de la representación guatemalteca. Tal situación se quiso contrarrestar constitucionalmente adoptando el régimen bicameral y colocando al lado del Congreso, que representaría a la población total, el Senado, que representaría a los Estados, en proporción de dos senadores por cada uno de ellos. Bien sabido es que ésa fue la solución ideada por James Madison, al discutirse en 1787 la Constitución para las trece colonias in-

glesas, y que supo conciliar los intereses opuestos de los Estados muy densamente poblados, con los que no lo estaban. El problema era difícil: "si la nueva legislatura nacional debía constituirse sobre la base de la población o de la riqueza imponible, los estados mayores la controlarían; si, por otra parte, debería serlo sobre la base de la igualdad entre todos los Estados, entonces la controlarían los Estados más débiles", resume el eminente Rector de la Universidad de Columbia, Nicholas Murray Butler. La iniciativa para que el Poder legislativo se compusiera de dos cuerpos en la forma expuesta, fue la solución inteligente del problema. La misma debía ser para igual problema en Centro América. Pero, fuera de que en los Estados Unidos lo que garantiza la unidad nacional y el respeto a los Estados es más la institución del Ejecutivo fuerte e independiente que la propia inteligente integración de las Cámaras, en el Istmo, la buena intención estaba llamada a frustrarse, por una razón que hoy da risa, pero que entonces no era enojos y molestias. Nos referimos a las dificultades de comunicación y traslado existentes, que siempre impidieron, la asistencia regular y oportuna de los diputados de los Estados sureños a las Cámaras, con residencia en Guatemala. En 1826 decía la Asamblea de Costa Rica, en representación hecha ante los poderes federales, que "la facilidad de reunirse los representantes de aquel Estado (Guatemala) y componer la mayoría del Congreso y el Senado, causan una preponderancia inconstitucional y escandalosa, como lastimosamente se ha experimentado en el presente año". Tal anomalía sólo podía corregirse, o aumentando y expeditando las vías de comunicación, o situando los poderes federales en punto más céntrico y accesible para todos los Estados. Pero esta referencia nos lleva a otro punto histórico, ligado directamente con el régimen constitucional, y al que también se le ha atribuido responsabilidad, y grande en la desmembración de la Federación: la falta de un distrito federal. Decía el artículo 65 de la Constitución Federal que "cuando las circunstancias de la nación lo permitan, se construirá una ciudad para residencia de las autoridades federales, las que ejercerán en ella una jurisdicción exclusiva". Esto fue un error, ligado por su carácter al de la debilidad del Gobierno Nacional, pues, como aquél, tendía también a restar autoridad e independencia, como en efecto sucedió al ponerlo a "vivir en casa ajena y con el dueño", según la gráfica y feliz expresión de nuestro don Cleto González Víquez.

El artículo 64 decía que "el Congreso resolverá en cada legislatura el lugar de su residencia", y la primera decidió hacerlo en la ciudad de Guatemala, donde se mantuvo hasta el 6 de febrero de 1834, en

(4) Revista Archivos que, cumpliendo un decreto federal, se le trasladó a Sonsonate. De allí pasó a San Salvador en junio del 34, donde lo encontró la disolución definitiva de la Federación. En 1835, la Asamblea del Salvador acordó ceder dicha ciudad y regiones circunvecinas para Distrito Federal, y el 7 de febrero de ese año la Asamblea Nacional hizo la erección del mismo con las formalidades de ley.

Ahora bien, el mantenimiento de dichas auto-

ridades durante nueve años en su seno, resultó para Guatemala una ventaja y una desventaja a la vez. Ventaja era la anotada de mantenerse siempre en mayoría de las Cámaras y de controlar, en consecuencia, el mecanismo federal, aunque ventaja cara que le iba enajenando, cada vez más el apoyo de los demás Estados, y además, bastante teórica, dada la organización constitucional del gobierno nacional. La desventaja, mucho más cara y nada teórica, era la que le reportaban los gastos federales, que ella cubría casi en su vador siempre se negó a ser ese punto, y si en 1831 transigió al fin, no lo hizo con toda buena voluntad.

Se ve, pues, cómo la cuestión de la residencia del Gobierno Nacional también contribuyó a agriar las rivalidades, y aumentar los recelos de una de las secciones con respecto a las otras. Y ahora, para ilustrar lo dicho sobre lo gravoso que resultó para Guatemala el alojamiento de las autoridades federales, examinemos algunos datos bien significativos.

El sistema federal resultaba caro, y eso precisamente fue uno de los argumentos con que los serviles combatieron su adopción, asegurando que tal forma de gobierno requeriría para sólo la instalación de las autoridades supremas de la Nación y de los Estados, hasta 286 individuos y más de 300.000 pesos; y que esta última suma vendría a agravar aún más la situación afflictiva del tesoro, exhausto por los gastos hechos durante la época imperialista (1821-23), que habían agotado varios ramos y consumido totalmente los 400.000 pesos que constituían los fondos de la Casa de Moneda. Y eso era cierto: el sistema federal resultaba caro, aunque tal hecho no era argumento legítimo para desprestigiarlo, y mucho menos para adoptar el centralismo, porque un pueblo no es una sociedad mercantil, donde lo único que cuenta son los cálculos sobre ganancias y pérdidas.

Según el decreto de gastos y contribuciones para 1825, expedido por la Asamblea Nacional Constituyente, aquéllos y éstos eran como sigue:

Presupuesto de Gastos:

Departamento de Estado	54.950 pesos
Departamento de Justicia y Negocios eclesiásticos	14.450 pesos
Departamento de Hacienda	113.684 pesos
Departamento de Guerra y Marina ..	469.254 pesos
Total	652.608 pesos

Dicha suma debía cubrirse con las rentas federales de la alcabala marítima y de la pólvora, así:

Alcabala marítima	200.000 pesos
Pólvora	8.000 pesos
Total	208.000 pesos

y con el sobrante líquido de la renta de tabacos (dedicada en mayor parte a garantizar el empréstito nacional, que ahora examinaremos), en la siguiente proporción:

Guatemala	75.262-5
San Salvador	81.467-6

Nicaragua	77.127-2
Honduras	27.643-7
Costa Rica	1.858-0
Total	263.359-4,

y con una contribución especial de 181.248 pesos, 4 reales, distribuida proporcionalmente entre los cinco Estados, de acuerdo con su población y su riqueza.

Pero las rentas federales no eran todas buenas y seguras. La Asamblea Nacional Constituyente extinguió una serie de contribuciones, estancos y monopolios, y de las entradas que dejó en pie conservó para gastos del gobierno federal sólo las producidas por la pólvora y el servicio de correos, la alcabala marítima y el tabaco. La primera nunca produjo más de 15.000 pesos al año, y la segunda ni siquiera alcanzaba a esa suma. La correspondiente a la alcabala si era muy crecida y estaba llamada a serlo cada vez más, conforme aumentara el comercio exterior de la nación: en 1824 ya era de cerca de 500.000 pesos anuales. La renta de tabacos alcanzaba un término medio de... 300.000 pesos por año; pero como no estaba centralizada, sino que su administración se confió a los gobiernos locales, su percepción final era siempre difícil, cuando no nula, y tal desorganización fue poco a poco arruinando "la renta más pingüe que tenía la Nación", según el decir de don Alejandro Marure.

Además, los fuertes gastos ordinarios y los numerosos extraordinarios a que se veía obligado constantemente el gobierno centroamericano, determinó a la Asamblea Nacional a contratar un empréstito, que se celebró el 16 de diciembre de 1824 con la casa Barclay, Herring, Richardson y Cía. de Londres, por una cantidad nominal de 7.142.857 de pesos, y efectiva de 5.000.000, con hipoteca sobre las rentas de tabaco y alcabala marítima. Las condiciones del empréstito fueron muy onerosas, y hubo mala fe en todos los detalles, constituyendo el negocio una verdadera ruina para Centro América. Y a eso hay que agregar que los fondos procedentes de tal préstamo no tuvieron la aplicación productiva que se pensó darles en defensa nacional, fomento de la instrucción, industria, comercio, ciencia y arte nacionales, sino que, en su mayor parte, se les aprovechó en fines puramente de consumo.

La situación, pues, de la Asamblea Nacional, primero, y del Gobierno Federal, después, no fue de ninguna manera brillante, sino más bien angustiosa. La deficiencia administrativa, la dificultad de comunicación, la falta de coherencia interna de cada Estado por las rivalidades de campanario y las pasiones partidaristas, eran otras tantas causas para que las autoridades nacionales no pudieran percibir regular y prácticamente el importe de las rentas que les estaban acordadas. Eso por un lado, y por otro, el tener dichas autoridades su sede en Guatemala y ser ésta la sección más rica del Istmo, hizo gravitar fatalmente sobre ella todo el peso de la economía federal. Con motivo de una contribución extraordinaria decretada por la Asamblea Federal en 1824, para la pacificación de Nicaragua, a cargo proporcional de los

otros cuatro Estados, decía la Asamblea del de Guatemala, "que no podía el Estado de Guatemala sopor-
tar sobre su extenuada existencia otros meses el
peso que ha llevado"; "es decir, el de toda la Repú-
blica", agrega don José Rodríguez Cerna, comen-
tando esa respuesta (18). Y en ella misma, la dicha
Asamblea transcribe las cifras con las que trata de
probar que Guatemala ya ha cubierto, y con exceso,
la contribución que se solicita: "271.170 pesos, cinco
reales, ha suplido la hacienda de Guatemala para las
atenciones de Omoa, Truxillo, Comayagua, León, Cas-
tillo del Golfo, Sonsonate, Petén, Tegucigalpa, Gua-
lán, Supremo Poder Ejecutivo, Gastos de sus Secre-
tarias, Legaciones del Norte y del Sur, Contaduría de
Cuentas, Junta de guerra, Corte territorial, gastos mi-
litares ordinarios y extraordinarios, guarnición del Es-
tado, regreso de las divisiones de México y San Sal-
cador, dietas de los diputados de toda la República,
que han sacendido a 18.875 pesos, de que sólo el Estado
de Honduras ha llevado la escasa cantidad de 193 pesos,
4 reales, y nada los de Costa Rica y Nicaragua; em-
pleándose en la fuerza permanente a excepción de las
dos divisiones citadas, que ambas importaron 5.704 pe-
sos, y además gastó el Estado en edelificio de la
Asamblea Nacional Constituyente, 4.430 pesos y 3 rea-
les". Continúa luego la nota en referencia explicando
con qué empréstitos, entradas y rentas ha cubierto el
Estado esos 271.170 pesos, y concluye resumiendo así
la exposición: "Todo indica que para que haya Feder-
ación es necesario observar el pacto que la estableció
y que no pesen las cargas que deben ser comunes a
los cinco Estados sobre un solo Estado: que no se
cuenta para mantener la unión deferal sólo con los
productos de Guatemala, porque en tal caso el pacto
es ruinoso para Guatemala".

Sin embargo, esa situación se prolongó durante todo
el tiempo en que Guatemala fue la sede del Gobierno
Nacional. Arce afirma en sus Memorias, que durante
toda su administración sólo ese Estado cumplió sus
obligaciones federales económicas, llenando con re-
gularidad los cupos que le correspondían. Y en 1832,
a solicitud del diputado don Alejandro Marure, la
Asamblea de Guatemala se dirigió a los poderes fede-
rales, haciéndoles ver que sólo esa sección era la que
cubría los gastos nacionales, lo cual era ya insopor-
table, y demandando una reforma constitucional ten-
diente a concluir con esa anomalía. De veras, la carga
se había hecho ya insoportable para Guatemala: según
informe del Intendente General de Hacienda don Ma-
riano Gálvez, rendido en 1830, el Estado tenía un pre-
supuesto con ingresos por 235.500 pesos y egresos por
349.237. A ese déficit se agregaba, según el mismo in-
forme, una deuda pública de 566.785 pesos y 1 real.

Visto esto, es bien comprensible que ninguno de los
otros Estados quisiera darles alojamiento a las supre-
mas autoridades, que venían a resultar, dada la desor-
ganización nacional, una carga pesadísima. Y es bien
comprensible también el gran error que consistió en

no haber dotado desde el primer día a la nación de
un distrito federal céntrico, con la misma accesibilidad
para todos los Estados y sometido a la jurisdicción
única del Gobierno Nacional.

En resumen, la impotencia del Poder Ejecutivo, la
preponderancia del Legislativo, la excesiva autono-
mía de los Estados, la falta de fuerzas militares
nacionales independientes, la falta de centralización y
buena organización de todas las rentas federales y el
no haber fijado un distrito federal, fueron errores de
la Constitución Federal que aceleraron la desintegra-
ción centroamericana. Es de notar aquí, para los que
creen que ésta se debió al hecho de haber copiado
nuestra Carta Fundamental de la norteamericana, que
todos los errores anotados no fueron producto de la
copia, sino, precisamente, de no haber copiado con
fidelidad. "Nuestra Constitución Federal de 1824, es
una malísima imitación de la de los Estados Unidos.
Lejos de simplificarla para hacerla adaptable a nues-
tros pueblos, mucho menos ilustrados que el pueblo
americano, y careciendo absolutamente de la educa-
ción política que aquél tenía, la complicaron infinita-
mente, tomando de ella precisamente lo que era im-
practicable para nosotros, y desechando los principios
de autoridad, de centralización política y de estabili-
dad que encierra la Constitución Americana", dice don
Luis Batres con mucha precisión y certeza (19). En
todo caso, repetimos, esos errores puramente formales,
sólo obraron en el sentido de apresurar la tragedia, no
de producirla. Si ninguno de ellos hubiera existido, la
Federación centroamericana únicamente hubiera pro-
longado un poco más su tormentosa existencia. Su
disolución final estaba necesariamente condicionada
por circunstancias más profundas, de orden histórico-
social, que pueden apreciarse a través de lo que ya
llevamos estudiado.

La situación social de Centro América en 1824, en
momentos en que sus dirigentes la constituían políti-
camente como federación, bien la podemos resumir así:

1º, obedeciendo a varias razones geográficas e his-
tóricas, Centro América se hallaba dividida en cinco
fuertes localismos provincialistas; 2º, también se ha-
llaba dividida en dos facciones políticas que repre-
sentaban, una el espíritu feudal colonial, la otra el
liberal, en general, conservadora la primera, y pro-
gresista la segunda; 3º, existía de parte de los cuatro
Estados del Sur un sentimiento de envidia, recelo y
desconfianza hacia Guatemala, producido por la polí-
tica que, como Metrópoli, ejerció esta última durante
la Colonia; 4º, Guatemala, por sus antecedentes histó-
ricos, su área territorial, sus grandes recursos natu-
rales y su densidad demográfica, constituía el Estado
más poderoso del istmo; 5º, en Guatemala, donde exis-
tían poderosas clases latifundistas (civiles y eclesiás-
ticas) y burocráticas, ambas de factura colonial, y
donde no se había logrado fortalecer y diferenciar so-
cialmente los grupos representantes de la riqueza

9.—¿POR QUE SE DISOLVIO LA FEDERACION CENTROAMERICANA?

(18) Don Cleto González Víquez ante la Federación
Centroamericana. En Revista de los Archivos
Nacionales, año II, Nos. 1 y 2, pág. 55.

(19) La Cuestión de Unión Centroamericana, pág.
31.

numeraria y el credo liberal, por la falta de un voluminoso comercio exterior, dominaba fuertemente la fracción conservadora; 6º, en los otros cuatro Estados preponderaba la fracción progresista, no como resultado de una más cumplida exolución social, que no se había efectuado, sino como producto del ansia más o menos general de los antiguos provincianos por mejorar sus condiciones coloniales de vida, ansia que no encontraba en esos Estados la oposición de fuertes grupos con intereses creados en la Colonia.

De esa situación, la lógica social-histórica más elemental deriva las siguientes conclusiones:

1ª, Guatemala estaba llamada, por la fuerza natural de las cosas e independientemente de las ambiciones y planes de sus dirigentes y de los demás de Centro América, a dominar, o mejor dicho, a dirigir el desarrollo político de la República Federal; 2ª, preponderando la fracción conservadora en Guatemala, y ésta en Centro América, la Federación iba a resultar controlada por aquélla, y, en consecuencia, obligada a estancarse dentro de las formas coloniales, frustrándose así las ansias progresistas vitales de los Estados del Sur; 3ª, naturalmente, la experimentación, la comprensión, el solo instinto de ese hecho, iba a determinar, inmediatamente, a dichos Estados a luchar por la extinción del conservatismo en Guatemala, y, en caso de fracasar en ese intento, a oponerse, por sobre cualquier ideal o proyecto de sus dirigentes, al entable regular y definitivo de la Federación; 4ª, por su parte, el conservatismo guatemalteco, primero iba a intentar, valiéndose de la preponderancia de Guatemala, extender su hegemonía a todo el Istmo, y después, si fallaba en ese propósito, iba a oponerse, también, al entable de la Federación, para quedarse a salvo de la influencia progresista del Sur, que no había podido controlar.

Estas conclusiones, simplemente, se conforman en un todo con lo que sucedió en Centro América: los Estados del Sur se pusieron inmediatamente en pugna con el Gobierno Federal, radicado en Guatemala, intentando aquéllos imponer el liberalismo en ésta, y el Gobierno el conservatismo en aquéllos. Los Estados del Sur obtuvieron, tras grandes luchas y dificultades, un éxito momentáneo erigiendo administraciones liberales para el Gobierno Federal y para el Estado de Guatemala, de 1829 a 1839, y también en 1848. Ese éxito momentáneo, en cuanto fue un éxito, disipó las esperanzas de los conservadores guatemaltecos de dominar todo el Istmo y les enseñó el peligro en que estaban de perder sus mismos privilegios dentro de Guatemala, por lo que, pensando que aprieta más quien abarca poco, se convirtieron en furibundos antifederalistas o separatistas, decidiéndose a islar a Guatemala de la influencia liberal. Pero ese mismo éxito momentáneo, en cuanto sólo fue momentáneo, transitorio o pasajero, desanimó a los Estados del Sur, que lo habían conseguido a costa de grandes esfuerzos y sacrificios, y desde entonces, aun contra los planes de los grandes patriotas e idealistas, tendieron cada vez más al separatismo, que parecía querer decir el

reposo y la tranquilidad.

Y así se produjo la disolución definitiva de la Federación Centroamericana. ¿Cuál resulta ser, entonces, el hecho primario fundamental en la disolución? ¿El que un Estado resultara ser el director, necesariamente, de los demás y del todo? De ninguna manera; ése es un hecho natural de jerarquía sociológica; se le encuentra en toda federación o unión de conglomerados sociales, y se impone con fuerza histórica sobre cualquier ideal político. ¿Por qué se reunió la Asamblea Nacional Constituyente en Guatemala? ¿Por qué decidió la primera legislatura fijar allí la resistencia federal? ¿Por qué los otros Estados, a pesar de que siempre protestaron por eso, no se avenían a recibir el Gobierno Nacional en su seno? ¿Por qué permaneció en Guatemala durante nueve años consecutivos? ... Por qué Guatemala controlaba el Congreso? Y existen muchos otros porqués parecidos, pero no se necesita consignar más para darse cuenta de que todos tienen una común y lógica respuesta: Porque Guatemala era el Estado más rico, más poblado, más extenso, más adelantado y el superior histórica y tradicionalmente de todos. Y mañana, como ayer, si bien en menor grado por el desarrollo cívico y cultural logrado, la Unión Centro Americana estará condicionada por la existencia de una jerarquía interior. Y mañana, como ayer, juzgamos nosotros entre paréntesis, si los índices de poderío y riqueza no se alteran, Guatemala será la llamada a encabezar el cuerpo centroamericano.

Precisamente, como una de las causas de la disgregación de la Gran Colombia, se cita el hecho de tener, cada uno de sus tres componentes, una conciencia de propia personalidad tan arraigada por la tradición, que resultaba incompatible con la subordinación jerárquica de una a otra. Los tres sectores habían sido independientes unos de otros, casi durante todo el coloniaje, y ostentaban los títulos de Capitanía General de Venezuela. Venezuela, desde 1777 Audiencia de Quito, Ecuador, desde 1563, y Virreinato de Nueva Granada, Colombia, desde 1717 y definitivamente desde 1740.

La Federación argentina se realizó bajo la dirección y el influjo de la provincia de Buenos Aires, la más rica, la más poblada (135.000 habitantes en una población total de 630.000), la más adelantada, la más culuta, la que, desde 1620, había sido la capital colonial, la que, por una razón geográfica bien clara, resultaba el vínculo de unión del país con el exterior, con Europa. En los Estados Unidos del Norte la relación jerárquica interna no aparece tan visible, por no haber existido, durante su período colonial, sujeción política o administrativa de unas secciones con respecto a las otras, y por haber tenido cada una de ellas un gran desarrollo independiente. Sin embargo, sí existió, aunque aminorada y rebajada su importancia estructural, por el nivel general de cultura y educación cívica existente en todos los Estados. La llamada aristocracia de Virginia fue la que dirigió la formación inicial y la que dominó en los primeros tiempos al país, hasta que la expansión hacia el Este hizo preponderar un sentido nivelador y plebeyo en

la política, que se reflejó en el ascenso a la presidencia de Andrew Jackson en 1828. Después y poco a poco fueron los Estados del Norte los que, por el desarrollo en grande del maquinismo y la adopción de formas liberales para el trabajo, la agricultura, la industria y el comercio, fueron adquiriendo el control de la nación. ratificado militar y políticamente en la Guerra de Secesión.

Y ahora repetimos la pregunta: ¿cuál fue la causa fundamental de la disolución centroamericana? ¿Acaso la diferencia entre las tendencias políticas de las fracciones dominantes en Guatemala y en el resto del Istmo? Tampoco: hay un gran ejemplo histórico que nos apoya en la negativa: el de la federación argentina que acabamos de citar. Buenos Aires que, como lo hemos dicho, era la sección naturalmente directora, sostenía la tesis unitaria (mantenimiento de la unidad política argentina), y las provincias del interior, la federal (aislamiento de las provincias y su organización política autónoma). Las dos tendencias chocaron en sangrientas y prolongadas luchas, y, sin embargo, no se produjo la desunión. Más aún, las provincias interiores vencieron con sus masas de gauchos y con Rosas a la cabeza, pero tampoco se disgregaron. Más bien resultó algo que aparentemente es paradoja, pero en el fondo realidad natural: Rosas, diciendo de-ferir y ejercer los principios federales provinciales, implantó durante su gobierno, para siempre, el unitarismo proclamado por Buenos Aires. Por eso dice con sencillez y precisión el historiador Carlos Pereyra que Rosas “desarrolló una política interior de unidad, sin el nombre, pero con realidades”. (20) Es decir, que cuando el autonomismo provincial, disgregante y antinacional, parecía llamado a imponerse por su rotundo triunfo militar, sus hombres representativos se plegaron, inalterablemente, en los hechos, al pensamiento nacional bonaerense. Ahora bien, si en la Argentina las diferencias de opinión política, a pesar de estar tan completamente localizadas y de manifestarse en una forma tan violenta, no alcanzaron a producir la desintegración nacional, menos podría atribuírseles, solamente a ellas, la de Centro América.

Tampoco en los Estados Unidos la aguda oposición y cruenta lucha entre esclavistas y no esclavistas, provocó la escisión política.

Pero estos mismos ejemplos nos van a dar, indirectamente, la clave del desastre centroamericano: En los Estados Unidos y la Argentina, sus secciones naturalmente directoras (respectivamente los Estados del Norte y Buenos Aires) representaban la tesis progresista. Ambas propugnaban, con las diferencias naturales por razón de medio y de momento, las ideas liberales, y ambas luchaban por destruir totalmente las rezagadas formas feudales de la Colonia, representadas por la esclavitud, en los Estados Unidos, y por el estancamiento agrícola e industrial del interior, en la Argentina. O sea, que las secciones llamadas por sus condiciones económicas y su mayor desarrollo político

a la dirección nacional, tenían también en su haber la razón y la fuerza suprema del progreso. Y esto aseguraba históricamente y justificaba sociológicamente el final reconocimiento y acatamiento de su preeminencia, y, consecuentemente, la integración definitiva, más temprano o más tarde, de las respectivas nacionalidades. Por eso el federalismo argentino, que representaba la defensa de las formas económico-sociales feudales del interior (grandes estancias y latifundios abandonados o mal cultivados, ausencia de comercio, producción doméstica o local, paternalismo en las relaciones de trabajo, pago forzoso de diezmos y primicias, falta de autoridad, bandolerismo y libertad rural salvaje), no obstante su triunfo militar tuvo que adoptar el unitarismo que representaba a las nuevas instituciones e ideas liberales (libertad y expedición para el comercio y la industria, deslinde definitivo y propiedad privada absoluta sobre la tierra, maquinismo y métodos agrícolas intensivos, policía enérgica, justicia eficaz, etc.). Por eso se impusieron los antiesclavistas en la América del Norte, no obstante el valor que demostraron y los elementos con que contaron los esclavistas. Refiriéndose a éstos, dice Murray Butler que “su causa estaba perdida desde su comienzo, no importando lo noble de la lucha, y no sólo porque se apoyaba en la institución de la esclavitud, sino porque contradecía la fuerza de aquellas grandes leyes naturales, que, al través de los siglos, invisiblemente forman y dirigen la vida de los hombres”. (21) Por eso también, porque sus oponentes representaban el progreso, los Estados del Sur sintieron, más que el resquemor de la derrota, los beneficios del nuevo régimen que se les imponía, y así, se mantuvieron unidos a la Federación con más fuerza aún que antes.

En Centro América, lo hemos visto, desgraciadamente la situación fue la contraria: la fuerza de la organización feudal colonial en Guatemala, con el consecuente predominio político del conservatismo, hizo representar a dicho Estado un papel reaccionario, que no había de permitirle fundamentar históricamente, con la razón del progreso, su natural preeminencia sobre los otros Estados. Y ese hecho contradictorio del organismo centroamericano, fue el que produjo fatalmente el derrumbamiento de la joven Federación, porque ni Guatemala podía imponer su ideología y su voluntad conservadora, en forma antihistórica, a los Estados progresistas del Sur, ni éstos tenían vigor suficiente, ni mucho menos la cohesión absolutamente necesaria para operar la transformación social definitiva de la poderosa Guatemala. E impotentes las dos fuerzas histórico-sociales para imponerse en forma absoluta en el Istmo, fue apareciendo y fortificándose, en el plano político, la tendencia separatista. Veámoslo sobre la la narración histórica.

Desde los primeros días del pacto federal (desde mucho antes, debería decirse, si no se quisiera hacer referencia a los hechos, precisamente en relación con el momento de la constitución política de Centro América), todo el Istmo se conmovió al embate doble de

(20) Breve Historia de América, pág. 542.

los partidismos y los localismos mientras en el interior de casi todos los Estados las facciones se atacaban duramente, el Gobierno Federal, controlado por los serviles, se disponía a imponer el conservatismo en toda la nación. Se puso inmediatamente en pugna con los gobiernos liberales de los Estados de Guatemala, Honduras y El Salvador, logrando echar abajo, por la fuerza, a los dos primeros, respectivamente en 1826 y 1827, e integrando luego las administraciones de esos Estados con elementos adictos al Partido Conservador, mientras iniciaba una larga era de luchas de diversa suerte, con el último. Nicaragua se consumía en terrible guerra civil, encendida sobre todo por torpes rivalidades localistas, y sólo Costa Rica, aislada en el extremo del Istmo y sin grandes diferencias internas, se mantenía en paz. A fines de 1827, el General Morazán reconquistaba Honduras para el liberalismo, y un año después batía a las fuerzas guatemaltecas en territorio salvadoreño, entrando luego a San Salvador. Y el 13 de abril de 1829, este noble y vigoroso caudillo del banderín unitarista, al mando de tropas hondureñas y salvadoreñas, tomaba la ciudad de Guatemala, deponía a las autoridades federales y guatemaltecas, expulsaba a los grandes cabecillas civiles, militares y eclesiásticos del Partido Conservador, y fundaba un nuevo orden político de carácter reformista, asumiendo la presidencia de la República en 1832, después de apagar con facilidad algunos brotes serviles en Nicaragua y Honduras. Así se frustró el tercer intento de los grupos oligárquicos de Guatemala, para readquirir el control absoluto del Istmo, que comenzó a perder gradualmente desde que la Independencia desató las amarras históricas y políticas que sujetaban los provincialismos y localismos centroamericanos. El primer intento fue la anexión al Imperio de Iturbide, y el segundo, la lucha parlamentaria en la Asamblea Nacional Constituyente, para establecer el centralismo político. Este tercero, ya francamente puesto en acción con el uso de toda suerte de violencias políticas, sociales y militares había de ser el último; su fracaso midió prácticamente la impotencia de la conservadora Guatemala para imponerse sobre toda la nación. Desde ese momento la oligarquía, junto con todos los grupos de dentro y fuera de Guatemala, controlados por, o afectos a ella, valga decir todo el Partido Conservador de entonces, se convirtió en francamente separatista. Y a su vuelta al poder en Guatemala, había de luchar enérgicamente por la desunión. Esa vuelta se produjo escasos diez años después. Porque la situación, que en 1829 y los años siguientes parecía definitivamente favorable para el liberalismo y el federalismo, no era más que un simple episodio histórico, debido al entusiasmo y los esfuerzos de los grupos liberales y a la inteligencia de su líder, que, en el fondo, no correspondía a un verdadero cambio en la estructura social guatemalteca. Por eso estaba llamada a pasar al influjo de fuerzas históricas mucho más poderosas aún.

Si el liberalismo en Guatemala, además de estar en la cabeza de sus accidentales dirigentes y en el ritmo y orientación momentáneos de su política y su admi-

nistración, hubiera alcanzado ya raigambre social por la difusión y la popularización de una cultura media, la desaparición de las formas feudales en la propiedad raíz y de los antiguos métodos de explotación agrícola, la liberación absoluta del comercio, la industria y el trabajo, y el desarrollo de la riqueza mueble en manos burguesas o de la clase media, la Federación hubiera tenido su existencia asegurada. Y entonces las agitaciones populares promovidas por el claro y los choques lugareños que en adelante se hubieran producido en cualquier parte de Centro América, hubieran sido tan sólo manifestaciones de hábitos colectivos tradicionales y nunca hechos provistos de sentido social actual; porque, como herencia de la Colonia que eran, tenían forzosamente que irse muriendo con los años, ahogados por la savia progresista anticolonial, con que la sección naturalmente directora de la Unión iba a nutrir el organismo entero.

Pero no era así, ni mucho menos: Guatemala continuaba metida en los moldes viejos del feudalismo colonial, que la Independencia no rompió sino que sólo retocó con nombres, símbolos y ceremonias republicanas, y le faltaba aún mucho tiempo para salir definitivamente de ellos. Así, dice el Licenciado Ortiz Guerra, al señalar las diversas fases de la evolución histórica de la propiedad raíz en Guatemala: "Consecuencia del sistema de distribución agraria durante el período colonial, fue la creación de grandes extensiones de tierra, monopolizadas por unos cuantos terratenientes, y la existencia de los grandes ejidos comunales; instituciones que sostenidas durante el período posterior a la Independencia, fomentaron el marasmo de las clases directoras y las gobernadas, del cual no se ha sacudido nuestro pueblo sino hasta los últimos tiempos, al amparo de necesidades crecientes y mejores leyes de distribución agraria". (22) Naturalmente que poseyendo tal fuerza y arraigo las instituciones de orden feudal, las reformas del Partido Liberal en la administración y la legislación en los años de 1829 a 1839 (supresión de diezmos y otros gravámenes para la agricultura y la ganadería, desamortización de la propiedad raíz, separación de la Iglesia y el Estado, intensificación de la educación pública rural y urbana, promulgación de códigos y leyes tendientes a liberar el comercio y la industria, etc.), en vez de convencer y atraer a las masas, las exacerbaban; y este fenómeno, debidamente aprovechado por los serviles, junto con el empleo de una propaganda que hubiera resultado nula y contraproducente en un pueblo medianamente abierto siquiera al nuevo espíritu histórico, provocó el alzamiento popular y la vuelta del Conservatismo al poder político en Guatemala. Tal suceso se verificó el 13 de abril de 1839, cuando el General Carrera y sus masas de "montañeses" fanatizados, entraron a la ciudad de Guatemala. Don Lorenzo Montúfar resume así el proceso: "El clero y la pretendida aristocracia para sublevar a los pueblos, aprovechan una serie de reformas que a la legislación se había hecho. Muchos curas logran al fin levantar a los campesinos. Los milagros se repiten... Y mediante tales pretextos que se emplean el año de 37, para hacer creer a los pueblos que el gobierno envenenaba las aguas, se levantó Ca-

ireia auxiliado por los aristócratas y los curas. Aquel caudillo se convirtió en instrumento de sus protectores, y cuatro familias, apoyadas por los jesuitas, que llamaron en su auxilio, ejercieron como dueñas y señoras de los destinos de la patria, su voluntad absoluta durante treinta años". (23) El Partido Conservador restableció entonces todos los monasterios y capellanías extinguidos; la vieja Universidad, reglamentada con los estatutos de Carlos II el Hechizado, con la que suplantó la Academia de Estudios fundada por los liberales; los diezmos; el fuero eclesiástico; la cultura dogmática; el Consulado de Comercio que había sido fundado en 1743, conservando su organización inspirada en las antiquísimas Ordenanzas de Bilbao; la Sociedad Económica, también de factura colonial; derogó todas las medidas laicas de la ley civil; matrimonio civil, libertad de testar y otras; y mantuvo intactas las instituciones que, como los bienes de manos muertas, el censo enfiteutico y las vinculaciones, eran obstáculo insuperable para el desarrollo de la riqueza numeraria. (24) Pero, fuera de todas esas disposiciones que, estancando a Guatemala, hacían más imposible la unidad de intereses y miras en Centro América, fue mucho más importante aún para la suerte inmediata de la Federación, la actitud separatista asumida por el Conservatismo, a que ya aludimos atrás. Llegado de nuevo dicho partido al poder, ya la disolución definitiva estaba asegurada, y mucho más lo estuvo en 1841, al iniciarse su largo período de absoluto dominio político.

Esos treinta años —iniciados veinte después de la Independencia— dan una buena medida del arraigo social que las formas feudales coloniales, que eran el sostén de las aristocracias civil y eclesiástica, tenían en Guatemala, desvirtúan del todo la apariencia contraria que dieron sus primeros gobiernos liberales. Este hecho no podía dejar de ser entendido por los diligentes y sentido por los pueblos de los otros Estados, aun durante las mismas administraciones liberales, y en realidad siempre estuvieron esperando y temiendo la reacción conservadora, que ya estaban cansados de combatir. Por eso, estando aún los liberales dominando en Guatemala, decretaron su separación provisional de la Federación: Honduras (5 de noviembre de 1838) y Costa Rica (14 del mismo mes y año), adelantándose con prudencia a lo que las circunstancias imperativamente las hubieran obligado a hacer más adelante. En 1841 y 1844, respectivamente, se separaron también El Salvador y Nicaragua.

Así se consumó, en el plano formal, la disolución de la Federación, determinada directamente, según se ve, por la política separatista de los conservadores guatemaltecos y sus afiliados de los otros Estados, y por el cansancio y desanimación de los pueblos de estos últimos, que comenzaron a ver en el ideal perseguido el origen de todos sus males. Sociológicamente, lo repetimos, la disolución se produjo por la contradicción histórica interna que, por desgracia, existía en Centro América.

Desconociendo esto, o más bien afrontándolo con el valor que dan las causas justas, hombres grandes como Morazán se propusieron a todo trance, primero, sostener lo que aparentemente era Federación; luego, rearmarla. Un idealismo, porque era luchar contra lo que entonces era históricamente insuperable. Un sacrificio, porque era agudizar y prolongar, no se sabía hasta cuándo, la guerra civil en el Istmo, venciendo primero los localismos provinciales y organizando luego todas las fuerzas progresistas contra las reaccionarias. Por eso, tan nobles afanes no encontraron eco popular, y a Morazán, al fin, lo mataron balas de hombres hermanos, tan buenos y sinceros como él, pero que, no de tan elevadas mías, escuchaban mejor la palpación de la realidad histórica del momento. En todo caso, Morazán figurará siempre como una de las grandes luminarias centroamericanas, porque, con sinceridad prístina, sobre todo y contra todo, él amó la Unión y luchó y murió por ella.

Después de Morazán, muchos planes, proyectos e intentos de Unión se han hecho, pero todos han fracasado; porque, fuera de que ya se había liquidado la época en que la inmediata tradición histórica sugería natural y espontáneamente la idea unionista, todos esos planes, proyectos e intentos han sido sólo producto, o de soñadores más o menos desconectados de la realidad y desprovistos de influencia social, o de diplomáticos labiosos e insinceros, o de caciques republicanos con ambiciones más allá de las fronteras seccionales. Sea, que ha faltado en todos ellos, o la energía o la pureza morazánicas; elementos que, junto con el respaldo libre y consciente del pueblo centroamericano, se hicieron imprescindibles, desde que se entró en la nueva época de separación y autonomía política absolutas de los Estados, para una real Unión de Centro América. En cuanto a su organización, repetimos lo dicho en frase accidental que llamamos paréntesis: ella deberá ser dirigida, en cierto grado, por la sección naturalmente más poderosa del Istmo; si no cambian los índices de riqueza y poderío: Guatemala. Pero, de acuerdo con la experiencia histórica que hemos examinado detalladamente en este trabajo, debemos complementar el paréntesis así: siempre que dicha sección represente políticamente la tesis progresista, en el respectivo momento histórico, para así poder darle fundamentos espirituales indiscutibles a su preeminencia puramente económica.

Y abramos un último paréntesis para agregar, con fines meramente ilustrativos, que hoy por hoy creemos que la tesis progresista estaría significada por un gobierno popular republicano, que, a la par de que respetase absolutamente las libertades públicas e individuales, se orientase con decisión por los derroteros de una progresiva justicia social.

FIN